

RFC emisor: LUMR640816H56
 Nombre emisor: RODOLFO LINO DE LA LUZ MARCELO
 Folio: 199
 RFC receptor: MJO850101UM0
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE JOCOTITLAN
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: 0B892531-C645-449A-A17D-6875FE3CF377
 No. de serie del CSD: 00001000000409824948
 Código postal, fecha y hora de emisión: 50740 2021-02-22 13:57:50
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
82101603		1	E48	SERVICIO	8000.00	8000.00				
Descripción:	PUBLICIDAD DE FEBRERO 202				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	8000.00	Tasa	16.0000%	1280.00

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal: \$ 8,000.00
 Impuestos Traslados: \$ 1,280.00
 Total: \$ 9,280.00

Sello digital del CFDI:

FkElJaKxIs+RI96BE3cEug5Oxc9f89jqlsyu/uxrgcpemGrodV+E9DPOd955k8TQIKBzRzAFghZ8QYYy1leV0EuswanzRnkINyepMySuTCvG1L+wKb94CvA2T4z2mYm/G6oV3JTFIO/sEFy1hC8wsHeiZUnPO3h2cmZW9jIhWR9j75aHrmE6RpLXLRetHwF3PeYxPtlqWlJEhwms/6mtArJzK48m/JaEpyC+Zvp6OolGg1xYSIUxDdeQK2YsfCFuHxvNYqsCZSbW/Zs6dzFXmj6MPXMPXxuhrMBxmMdRo9si4CjO8Uz+7fr0E+z1f+9nzy80wJtqhEBg==

Sello digital del SAT:

IS8JP8MlWu5WWFI28rh2ul90np+um/xNjA/rC/1LzPosPQ/7hL1lIvKJrAS9zxoQr0asnLQj0SB7v6RrU6TbnEyYhTQlkWapafn49Sy6Ce7Y1wd7AnkWqg31NpsPqnOg+7Bu7QpKfa6b9qRfLP6vjogQAHFzmUbuQYtqFaibelC6x6pJcABIZyBcaWl5s1JBckXs8Q42sdC0m86wnN1Pdr50tuQzCECV59qWvcRgsp06XYGMlekCVRxLb8Hm6I3wMTFwWmzrUGlgwJcJeHWkiCXAjUXDluHGcY/AleuZgCjBsdH7OJf4LApv+BTL8+Wb4GTEzENxroBNQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|0B892531-C645-449A-A17D-6875FE3CF377|2021-02-22T14:06:01|SAT970701NN3|FKelJaKxIs+RI96BE3cEug5Oxc9f89jqlsyu/uxrgcpemGrodV+E9DPOd955k8TQIKBzRzAFghZ8QYYy1leV0EuswanzRnkINyepMySuTCvG1L+wKb94CvA2T4z2mYm/G6oV3JTFIO/sEFy1hC8wsHeiZUnPO3h2cmZW9jIhWR9j75aHrmE6RpLXLRetHwF3PeYxPtlqWlJEhwms/6mtArJzK48m/JaEpyC+Zvp6OolGg1xYSIUxDdeQK2YsfCFuHxvNYqsCZSbW/Zs6dzFXmj6MPXMPXxuhrMBxmMdRo9si4CjO8Uz+7fr0E+z1f+9nzy80wJtqhEBg=|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2021-02-22 14:06:01
 No. de serie del certificado SAT: 00001000000504465028



[Handwritten signature and date]
 26. 02. 2021.

CONVENIO DE SERVICIOS

Convenio de servicios por tiempo determinado que celebran por una parte el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, representado en este acto por el Encargado del Despacho de las Oficinas de Presidencia Municipal **C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ**, la Tesorero Municipal **Dra. en A. MARIA TERESA GARDUÑO MANJARREZ** y la Titular del Área de Comunicación Social **C. JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ** a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL MUNICIPIO" y por la otra, la **C. RODOLFO LINO DE LA LUZ MACEDO** como representante legal de "RADIO LA REATA " quien en lo sucesivo se le denominará "PRESTADOR DE SERVICIOS"; convenio que se celebra al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES:

I. "EL MUNICIPIO"

1.1.- Que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 112, 122 párrafo primero, 125 fracción I, 126, 128 fracción V y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 5 y 31 fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México.

1.2.- Que requiere la prestación de los servicios de Comunicación por tiempo determinado para desarrollar la: difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México.

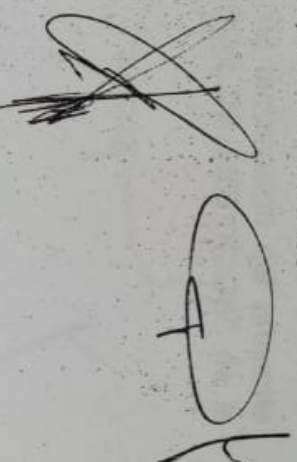
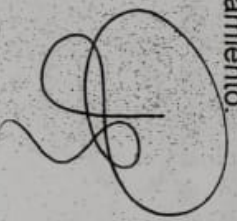
1.3.- La celebración del presente convenio se justifica plenamente; en virtud, de que el Ayuntamiento no cuenta con un medio de comunicación regional impreso que informe a la ciudadanía de las actividades propias de la administración.

1.4 Que en sesión de instalación del Ayuntamiento de fecha 01 de enero de 2019, se autorizó al Presidente Municipal Constitucional para contratar y concertar en su representación, lo cual encuentra sustento legal en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

1.5 Que señala su domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en Plaza Constituyentes número 1, Colonia Centro, Ciudad de Jocotitlán, Estado de México, Código Postal 50700.

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1.- Que es de nacionalidad mexicana, que tiene la capacidad legal, técnica suficiente y garantiza el cumplimiento de las condiciones, de acuerdo a los requerimientos del ayuntamiento.



RFC. LUMR640816H56

II.2.- Que cuenta con el personal calificado, medios técnicos y tecnológicos para realizar los servicios objeto de este convenio.

III. DE LAS PARTES

En atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato "EL MUNICIPIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" han convenido celebrar el presente acto jurídico, en la inteligencia de que las causas que le han dado origen son transitorias; por lo tanto, ambas partes están conformes en que una vez cumplido el tiempo estipulado en el contrato concluirá en todos sus efectos; de acuerdo, a la legislación vigente bajo las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a la impresión y difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México en el periódico

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" en contraprestación se obliga a cubrir a

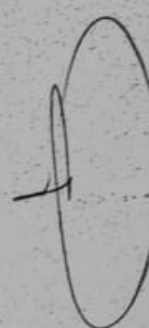

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el costo respectivo de acuerdo a la publicación solicitada por el Ayuntamiento (tamaño), mismo que será pagado de acuerdo a la disponibilidad financiera por la Tesorería Municipal, y previo a la expedición de la factura correspondiente que deberá entregar en el área de Comunicación Social del Ayuntamiento de Jocotitlán.

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete y obliga en base a las disposiciones legales a aplicar el máximo de sus capacidades en los trabajos a realizar, pues cuenta con las capacidades y conocimientos para ello; así como, cumplir satisfactoriamente con las publicaciones de las notas que sean requeridas. El incumplimiento de estas disposiciones se consideraran como faltas de

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y de incurrir en ellas serán causa de termino de este convenio sin responsabilidad de "EL MUNICIPIO"

CUARTA.-"EL MUNICIPIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acuerdan expresamente que este convenio se podrá dar por terminado sin responsabilidad para "EL MUNICIPIO" dentro de los primeros 10 días naturales contados a partir de la firma del mismo, por carecer "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" de la capacidad, personal o medios tecnológicos necesarios para el desempeño del mismo.

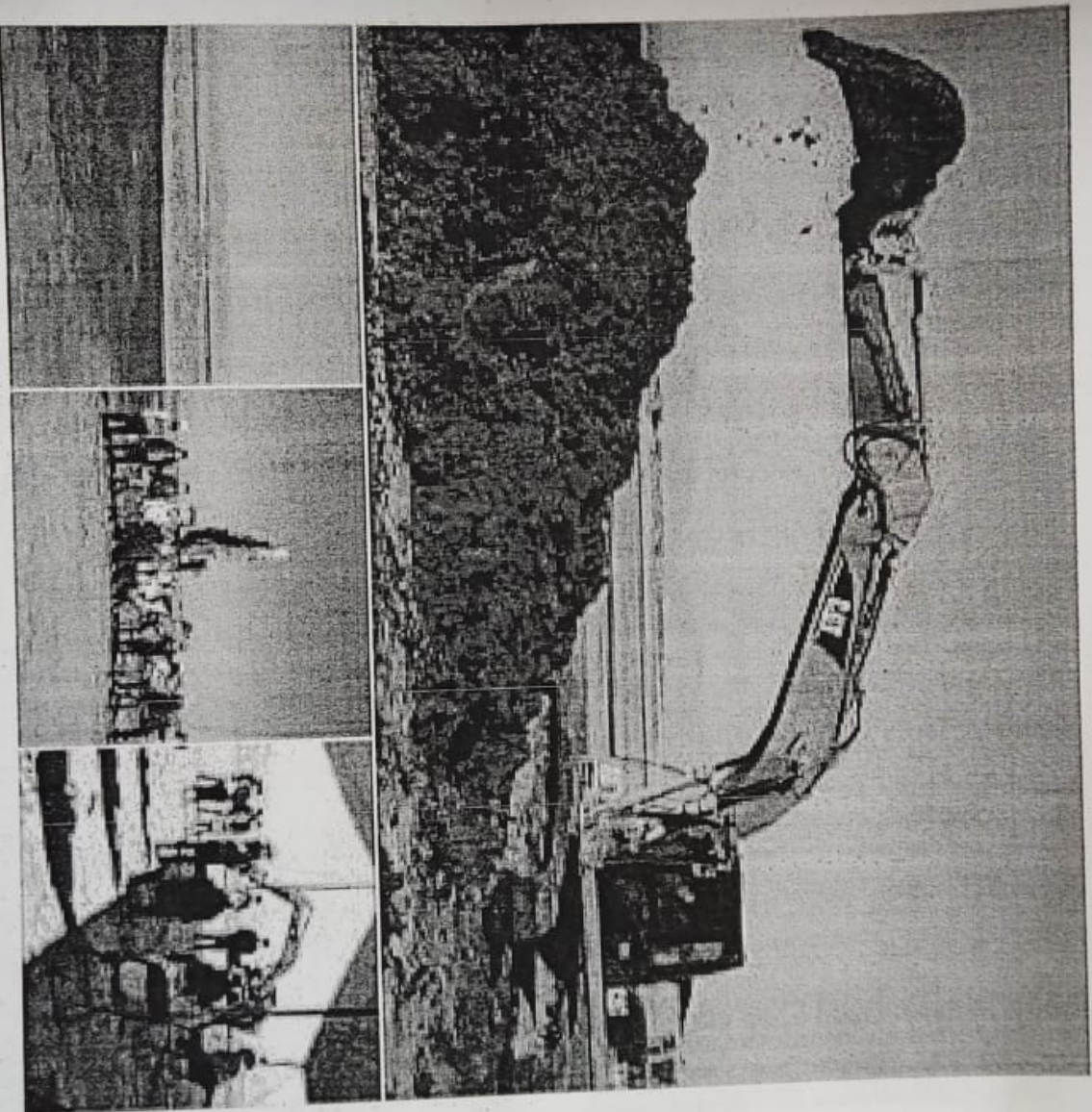
QUINTA.- Dentro de los 10 días últimos a la fecha de terminación del presente convenio, "EL MUNICIPIO" avisara al "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" de la conclusión del convenio.





DESAZOLVE EN LA PRESA EL TORIL DE MAVORÓ, JOCOTITLÁN ESTADO DE México

Continúan los trabajos de desazolve de la presa el toril de la Comunidad de Mavoró, ésta acción garantiza el abasto de agua a la ganadería, agricultura y al suministro para el consumo humano local, principalmente .



Llega a más personas con esta publicación
Promociona esta publicación para promocionar tu página y que más personas la vean: "DESAZOLVE EN LA PRESA..."

X

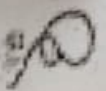
14,642

Personas alcanzadas

395

Interacciones

Promociona publicación



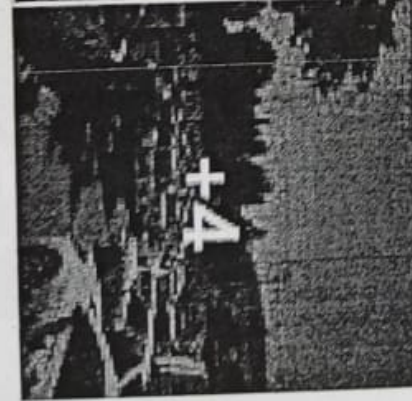
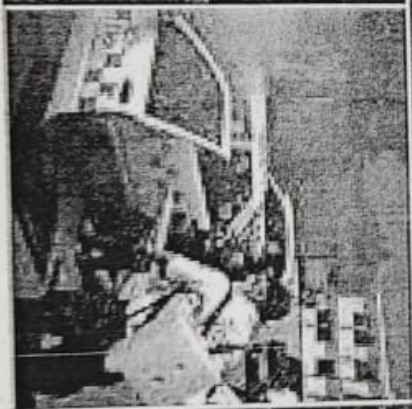
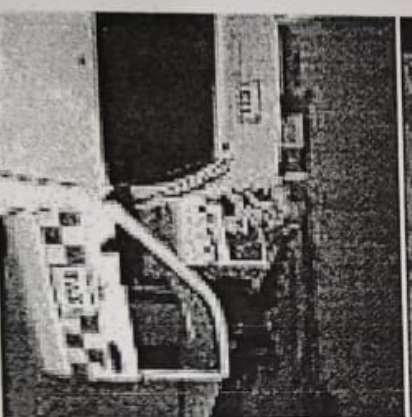
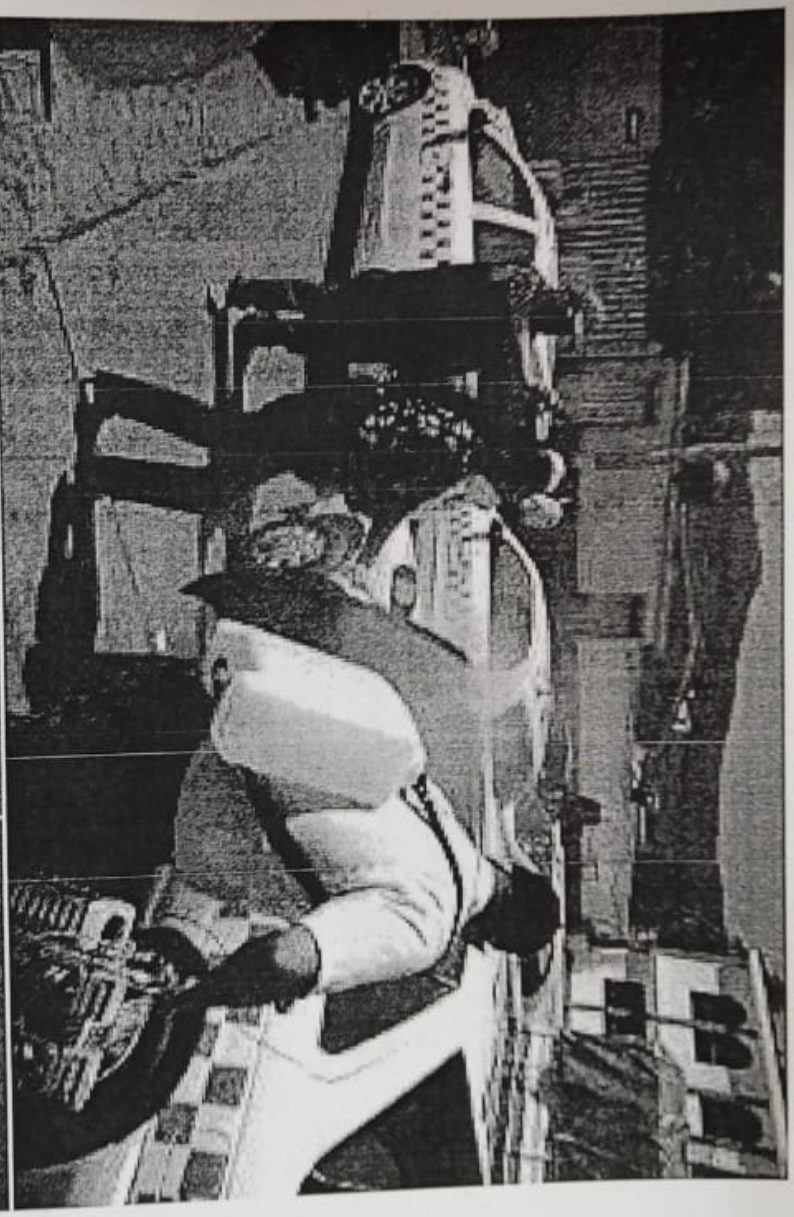
Radio La Reata Atlacomulco

Publicado por Leilo Orozco · 3 d ·

...

DESINFECCIÓN DE TAXIS EN San Juan Cosjómulo, Jocoitlán

En la Comunidad de San Juan Cosjómulo la base de taxis "Margarito Esquivel" y "Asociación 24 de junio San Juan Cosjómulo" se desinfectaron todas las unidades para brindar un mejor servicio a sus pasajeros.



29,975

Personas alcanzadas

2,000

Interacciones

Promocionar publicación

Tú y 225 personas más 30 comentarios 17 veces compartido

Me gusta

Comentar

Compartir





EN JOCOTITLÁN SE PREOCUPAN POR LA SALUD DE LOS JOCOTITLENSES

Debido a la gran demanda de oxígeno en Jocotitlán y en apoyo a los jocotitlenses, el Ayuntamiento pone en marcha un programa para la recarga GRATUITA de tanques de oxígeno de uso médico, en apoyo a la salud y economía de cada una de las familias de Jocotitlán.

JOCOTITLÁN RESPIRA

2000
1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

JOCOTITLÁN RESPIRA

RECARGA GRATUITA DE TANQUES DE OXÍGENO DE USO MÉDICO

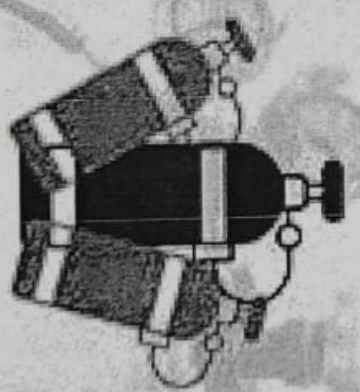
RECEPCIÓN:
INSTALACIONES DE PROMOCIÓN CIVIL DE JOCOTITLÁN
LUNES A VIERNES DE 7:00 A 8:00 HRS.

INDICACIONES:

- TANQUE o esmaltado con agua JARON Y CLORO.
- PAQUE ENCONTRADO CON UNA ETIQUETA QUE LLEVE NOMBRE COMPLETO, TELÉFONO Y COORDINADAS ASÍ COMO UN COMPROBANTE PARA PODER SEGUIR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN.

REQUISITOS

- HE VAGANTE O EL SOLICITANTE QUE ACABADA LA BALANZA EN JOCOTITLÁN (COPASA).
- COMPROMISE DE DOMICILIO (COPASA).
- MÉDICA PRECISA DON DE SE ES.
- RECIBO QUE EL PACIENTE REQUIERE EL USO DEL GASIFICO CON VOLUMEN EN LITROS Y A UN MES (COPASA).



¡EN APOYO A LA ECONOMÍA,
PORQUE QUEMIOS UN
JOCOTITLÁN MÁS SANO!

¡MÁS SERVICIOS A LOS TELÉFONOS 7131313139 Y 7131313540. **YO JOCO**

35.407 1.822
Personas alcanzadas: 1822
Interacciones



359 28 comentarios 183 veces compartida

RFC emisor: ZADI761217K93
 Nombre emisor: IGMAR ZARRAGA DOMINGUEZ
 Folios: 567
 RFC receptor: MJ0850101UM0
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE JOCOITILAN
 Uso CFDE: Por definir

Folio fiscal: No. de serie del CSD: Código postal, fecha y hora de emisión: Efecto de comprobantes: Régimen fiscal:

B149AB53-B24D-4FD3-B3E3-9FC4BF5CA8B0
 00001000000505285265
 50456 2021-02-09 14:28:11
 Ingreso
 Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta productiva
82101603	EPICION 314	1	H87	PIEZA	5000.00	5000.00			
Descripción	ESPACIO PUBLICITARIO PRIMERA QUINCENA DE FEBRERO DE 2021 EN SITIO WEB WWW.REVISTAQUADRONIFORMAATIVO.COM LOS INCIENOS EN EL CERRO XOCOITILAN, AVAYACON LA UNIDAD DE LOS JOCOITILENSES Y								

Moneda: Paso Mexicano
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
Método de pago: Pago en una sola exhibición
Condiciones de pago: CONTADO

Subtotal Impuestos trasladados IVA 16.0000%
Total \$ 5,800.00

Sello digital del CFDE

UXP1ngwgl1vbxhBvVWJsaQzz7z3HQMSwYpqMkyjBkMJzFPACIPQASGWA22BW7rjKJLwYHKAJzR0h8PBxVag7z3DseOhnqB3zrPi0aLz4Kk3O4UVGXpOYQVnHnK0CmS0Lw9G42VXsUHDVAKKraBdQAm6n13pwIqYWA3jrhnmngsGAV0GSh7jFPYJ3cETTytZDlglVEdvZXT0APYez3mUj3YpUjRellzwpqf6kksG6Y47KkLqao80Hed0YMTdimJfPZM0Udeu7d1Cz/Bq08JNZmyTB9euPDAJD4ONTTR5SL5VcCIClHTDN8Q4mIE75g==

Sello digital del SAT

T00MgPsm5-a/P7h7rnmqKvIA6acaFppQanra38I/BZKkI5yemGXsK6ZokC0Z1Ttd2J3u4mtf6INT+HfElaSUSJKEgkKkM4g9ThCvMva5paCdnBBAUwXKXwH6LWxGwIuvH+AvJLuXca0Sx0s4h5PvZfZgaAsL5HGCZLNJRC0ymn080WKB+XKXNZHRSNDID7oz0e0pIbx0UHkGxeh4TdlYvWwapsCVTAABF7nc+Yg0kFrYqW4UOUUeMRBjHvYp0BXpWx8lqimQVJcPRevSyWw6FkxLjg08B2BJMgKvWewIn07ZxXDIN6SVOV0C10xrLDYA==

Cadena Original del cumplimiento de certificación digital del SAT:

||1:|B149AB53-B24D-4FD3-B3E3-9FC4BF5CA8B0|2021-02-09T14:33:54|SAT970701NN3|UXP1ngwgl1vbxhBvVWJsaQzz7z3HQMSwYpqMkyjBkMJzFPACIPQASGWA22BW7rjKJLwYHKAJzR0h8PBxVag7z3DseOhnqB3zrPi0aLz4Kk3O4UVGXpOYQVnHnK0CmS0Lw9G42VXsUHDVAKKraBdQAm6n13pwIqYWA3jrhnmngsGAV0GSh7jFPYJ3cETTytZDlglVEdvZXT0APYez3mUj3YpUjRellzwpqf6kksG6Y47KkLqao80Hed0YMTdimJfPZM0Udeu7d1Cz/Bq08JNZmyTB9euPDAJD4ONTTR5SL5VcCIClHTDN8Q4mIE75g==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2021-02-09 14:33:54

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



[Handwritten signature and stamp]

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

26.02.2021
 Página 1 de 1

CONVENIO DE SERVICIOS

Convenio de servicios por tiempo determinado que celebran por una parte el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, representado en este acto por el Encargado del Despacho de las Oficinas de Presidencia Municipal C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ, la Tesorero Municipal Dra. en A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ y la Titular del Área de Comunicación Social C. JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL MUNICIPIO" y por la otra, la C. IGMAR ZARRAGA DOMINGUEZ como representante legal de "REVISTA CUADRO INFORMATIVO" quien en lo sucesivo se le denominará "PRESTADOR DE SERVICIOS"; convenio que se celebra al tenor de las siguientes:

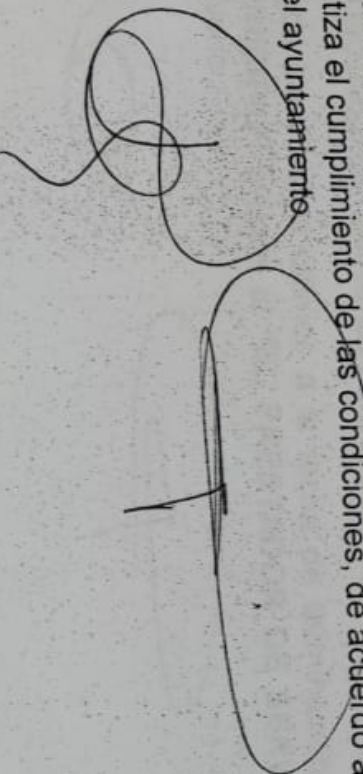
DECLARACIONES:

I. "EL MUNICIPIO"

- 1.1.- Que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 112, 122 párrafo primero, 125 fracción I, 126, 128 fracción V y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 5 y 31 fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México.
- 1.2.- Que requiere la prestación de los servicios de Comunicación por tiempo determinado para desarrollar la: difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México.
- 1.3.- La celebración del presente convenio se justifica plenamente; en virtud, de que el Ayuntamiento no cuenta con un medio de comunicación regional impreso que informe a la ciudadanía de las actividades propias de la administración.
- 1.4 Que en sesión de instalación del Ayuntamiento de fecha 01 de enero de 2019, se autorizó al Presidente Municipal Constitucional para contratar y concertar en su representación, lo cual encuentra sustento legal en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 1.5 Que señala su domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en Plaza Constituyentes número 1, Colonia Centro, Ciudad de Jocotitlán, Estado de México, Código Postal 50700.

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

- II.1.- Que es de nacionalidad mexicana, que tiene la capacidad legal, técnica suficiente y garantiza el cumplimiento de las condiciones, de acuerdo a los requerimientos del ayuntamiento



INICIA GOBIERNO DE JOCOTITLÁN RECARGA GRATUITA DE TANQUES DE OXÍGENO

Jocotitlán Respira



El alcalde jocotitlense, Iván de Jesús Esquer Cruz ha demostrado de nueva cuenta que el apoyo y bienestar de las familias jocotitlenses es su prioridad por lo que tuvo a bien crear el programa "Jocotitlán Respira" una de las varias acciones que su administración ha realizado para apoyar a la población durante la emergencia sanitaria.

Esta iniciativa surgió en respuesta a la contingencia que se vive por Covid-19, situación que provoca que un alto número de personas requieran de oxígeno, lo que causa una gran demanda del mismo y, por ende, costos más altos.

El edil señaló que la recarga gratuita de tanques de oxígeno tiene el objetivo de apoyar a la economía de las familias que tienen en casa un paciente que requiere de este insumo médico, además de exhortar a la población a no bajar la guardia y seguir las disposiciones sanitarias como el uso de cubrebocas, gel antibacterial y la sana distancia.

El programa dio inicio el pasado 12 de febrero en las instalaciones de Protección Civil del municipio donde el personal recibió y recargó tanques de oxígeno de manera gratuita y esperan que con este apoyo los familiares de quienes acudieron se recuperen pronto y aminoren los gastos provocados por esta pandemia.



THE GOLDEN DRAGON

con servicio de buffet **TODA LA SEMANA**
La mejor comida China
de la región!!

Salida a Acambay Km 2.
Atzacmulco. Edo. México.

¡Contamos con área de juegos infantiles!



YO
3000

JOCOTITLÁN
200
1820 - 1828
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

Jocotitlán
GOBIERNO MUNICIPAL

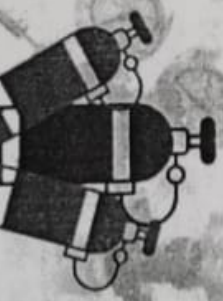
JOCOTITLÁN RESPIRA

RECARGA GRATUITA DE TANQUES DE OXÍGENO DE USO MÉDICO

RECEPCIÓN:
INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL DE JOCOTITLÁN
LUNES A VIERNES DE 7:00 A 8:00 HRS.

INDICACIONES:

- TANQUE DESINFECTADO CON AGUA JABÓN Y CLORO.
- TANQUE IDENTIFICADO CON UNA ETIQUETA QUE LLEVE NOMBRE COMPLETO, TELÉFONO Y COMUNICADO.
- ASISTIR ÚNICAMENTE UNA PERSONA POR TANQUE CON CURSIBOCAS Y SEGUIR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN.



REQUISITOS

- HAY VIGENTE DEL SOLICITANTE Y PACIENTE QUE NECESITE RESPIRATORIA EN JOCOTITLÁN (COPIA).
- COMPROMISOS DE DOBIFOLIO (COPIA).
- RECETA MÉDICA, DONDE SE ESPERECIPIQUE QUE EL PACIENTE REQUIERE EL USO DEL OXÍGENO CON VIGENCIA NO MENOR A UN MES (COPIA).

¡EN APOYO A LA ECONOMÍA PORQUE QUEREMOS UN JOCOTITLÁN MÁS SANO!

MAYORES INFORMES A LOS TELÉFONOS 7112121749 Y 7122355490.

CONVENIO DE SERVICIOS

Convenio de servicios por tiempo determinado que celebran por una parte el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, representado en este acto por el Encargado del Despacho de las Oficinas de Presidencia Municipal **C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ**, la Tesorero Municipal **Dra. en A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ** y la Titular del Área de Comunicación Social **C. JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ** a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL MUNICIPIO" y por la otra, la **C. MARIA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ GARCÍA** como representante legal del "PERIODICO LA OPINION" quien en lo sucesivo se le denominará "PRESTADOR DE SERVICIOS", convenio que se celebra al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES:

I. "EL MUNICIPIO"

1.1.- Que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 112, 122 párrafo primero, 125 fracción I, 126, 128 fracción V y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 5 y 31 fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México.

1.2.- Que requiere la prestación de los servicios de Comunicación por tiempo determinado para desarrollar la: difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México.

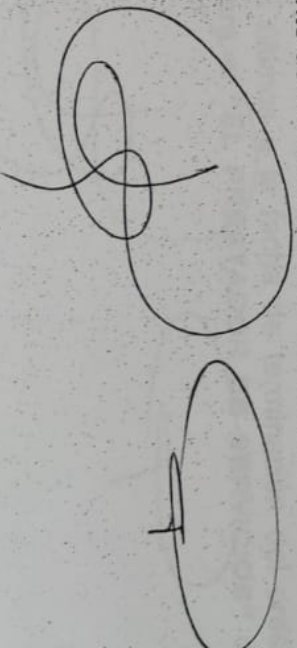
1.3.- La celebración del presente convenio se justifica plenamente; en virtud, de que el Ayuntamiento no cuenta con un medio de comunicación regional impreso que informe a la ciudadanía de las actividades propias de la administración.

1.4 Que en sesión de instalación del Ayuntamiento de fecha 01 de enero de 2019, se autorizó al Presidente Municipal Constitucional para contratar y concertar en su representación, lo cual encuentra sustento legal en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

1.5 Que señala su domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en Plaza Constituyentes número 1, Colonia Centro, Ciudad de Jocotitlán, Estado de México, Código Postal 50700.

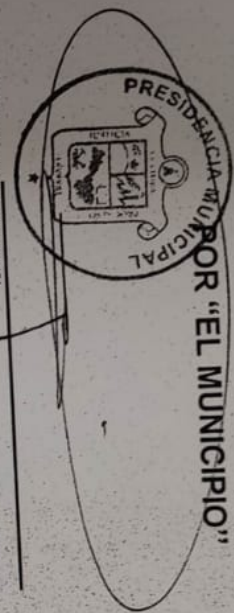
II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1.- Que es de nacionalidad mexicana, que tiene la capacidad legal, técnica suficiente y garantiza el cumplimiento de las condiciones, de acuerdo a los requerimientos del ayuntamiento.



SEXTA.- Las partes manifiestan que en este convenio no existe error, dolo, violencia o mal fe que pudiera causar la invalidación del mismo.

Leído que fue por los partes que lo firman por duplicado para constancia, en la Ciudad de Jocotitlán, México a 3 de Febrero del año 2021.



POR "EL MUNICIPIO"

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

[Handwritten signature]

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉXICO

C. MARIAN GÓMEZ GÓMEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO
DE PRESIDENCIA MUNICIPAL Y
SECRETARIO DE L AYUNTAMIENTO

C. MARIA CONCEPCION SANCHEZ GARCIA

TESORERA MUNICIPAL

Dra. En A. MARIA TERESA GARDUÑO
MANJARREZ

TITULAR DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
COMUNICACIÓN SOCIAL
*** C DENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉXICO
1021

En Jocotitlán continúa el desazolve de la Presa El Toril

"El Ayuntamiento tiene como objetivo garantizar el abasto de agua para los cultivos de la zona."



Las autoridades municipales dieron el banderazo de arranque a los trabajos de desazolve, con el compromiso de seguir apoyando al campo de Jocotitlán.

Jocotitlán, Méx.- El Ayuntamiento de Jocotitlán dio el banderazo de arranque a los trabajos de desazolve en la Presa El Toril, con el propósito de garantizar el abasto de agua a los productores de la zona, quienes la utilizan para el riego de sus terrenos de cultivo.

El cuerpo de agua, ubicado en la comunidad de Mavoro, recibe esta atención previo al inicio de la temporada de lluvias, con el fin de mejorar su capacidad de almacenamiento, ya que eso es vital para esta zona, donde la producción es de riego.

Ante delegados y vecinos del lugar, las autoridades municipales refrendaron el compromiso de seguir trabajando en el mantenimiento y depuración de la Presa El Toril, pues también es importante garantizar la buena calidad del líquido, ya que es de suma importancia para labor agrícola.

Asimismo, pidieron a los productores mantener su confianza en el gobierno municipal, para coordinar esfuerzos en el desarrollo de esta y otras acciones en beneficio del campo, de las familias y del desarrollo de Mavoro.



Refrendan el compromiso del Ayuntamiento de dar mantenimiento a este cuerpo de agua, por su importancia para la actividad agrícola de la zona.

Jocotitlán, mejoran vías de comunicación en la cabecera

"Inauguran el pavimento hidráulico en la calle 'Mazahuacan', ejemplo del trabajo conjunto entre gobierno y ciudadanía."



Autoridades municipales inauguraron el pavimento hidráulico en la calle "Mazahuacan".

Jocotitlán, Méx.- Como muestra de los logros que se obtienen gracias al trabajo conjunto, entre gobierno y sociedad, las autoridades municipales realizaron la inauguración del pavimento hidráulico de la calle "Mazahuacan", en la cabecera municipal.

En presencia de delegados y vecinos del lugar, las autoridades de Jocotitlán expresaron que esta obra es de calidad; además, representa un gran beneficio para la población, que podrá transitar, en vehículo o a pie, por una vía en buen estado, rápida y segura.

Manifestaron que este es un logro más en el desarrollo de la cabecera y el municipio, así como una motivación para seguir trabajando de la mano, pueblo y gobierno, en la ejecución de próximas obras y acciones.

Como Ayuntamiento, aseguraron que seguirán trabajando por más y mejores resultados en materia de carreteras, calles y caminos, servicios públicos, obras de infraestructura, seguridad, entre otros, esenciales para el progreso de Jocotitlán y sus comunidades.



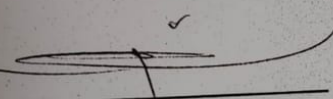
Ante vecinos de la cabecera, aseguran que seguirán trabajando por el desarrollo de Jocotitlán y sus comunidades.

QUINTA.- Dentro de los 10 días últimos a la fecha de terminación del presente convenio, "EL MUNICIPIO" avisara al "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" de la conclusión del convenio.


SEXTA.- Las partes manifiestan que en este convenio no existe error, dolo, violencia o mal fe que pudiera causar la invalidación del mismo.

Leído que fue por los partes que lo firman por duplicado para constancia, en la Ciudad de Jocotitlán, México a 4 de Febrero del año 2021.

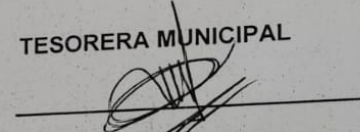
POR "EL MUNICIPIO"


C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO
DE PRESIDENCIA MUNICIPAL Y
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

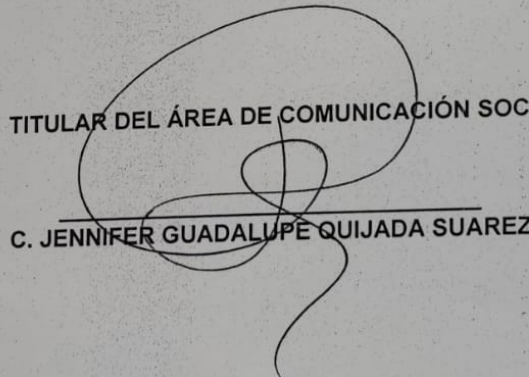
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. EMMA BENITEZ MACEDO

TESORERA MUNICIPAL


Dra. En A. MARÍA TERESA GARDUÑO
MANJARREZ

TITULAR DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL


C. JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ

CONVENIO DE SERVICIOS

Convenio de servicios por tiempo determinado que celebran por una parte el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, representado en este acto por el Encargado del Despacho de las Oficinas de Presidencia Municipal **C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ**, la Tesorero Municipal **Dra. en A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ** y la Titular del Área de Comunicación Social **C. JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ** a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL MUNICIPIO" y por la otra, la **C. VICENTE MONROY COLIN** como representante legal de "RADIO LA FIERA" quien en lo sucesivo se le denominará "PRESTADOR DE SERVICIOS"; convenio que se celebra al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES:

I. "EL MUNICIPIO"

I.1.- Que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 112, 122 párrafo primero, 125 fracción I, 126, 128 fracción V y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 5 y 31 fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México.

I.2.- Que requiere la prestación de los servicios de Comunicación por tiempo determinado para desarrollar la: difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México.

I.3.- La celebración del presente convenio se justifica plenamente; en virtud, de que el Ayuntamiento no cuenta con un medio de comunicación regional impreso que informe a la ciudadanía de las actividades propias de la administración.

1.4 Que en sesión de instalación del Ayuntamiento de fecha 01 de enero de 2019, se autorizó al Presidente Municipal Constitucional para contratar y concertar en su representación, lo cual encuentra sustento legal en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

1.5 Que señala su domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en Plaza Constituyentes número 1, Colonia Centro, Ciudad de Jocotitlán, Estado de México, Código Postal 50700.

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1.- Que es de nacionalidad mexicana, que tiene la capacidad legal, técnica suficiente y garantiza el cumplimiento de las condiciones, de acuerdo a los requerimientos del ayuntamiento.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the document, including a large signature on the left and initials on the right.



INICIO DEL PROGRAMA
"Mujeres sin violencia"

FEBRERO 05. 2014

Jocotitlan

Jocotitlan

MADRID



SEXTA.- Las partes manifiestan que en este convenio no existe error, dolo, violencia o mal fe que pudiera causar la invalidación del mismo.

Leído que fue por los partes que lo firman por duplicado para constancia, en la Ciudad de Jocotitlán, México a 4 de Febrero del año 2021.



POR "EL MUNICIPIO"

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO
DE PRESIDENCIA MUNICIPAL Y
SECRETARIO DE L AYUNTAMIENTO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE MONROY COLIN

TESORERA MUNICIPAL

Dra. En A. MARÍA TERESA GARDUÑO

MANJARREZ

TITULAR DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

C. JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

RFC. MOCV701115V16

II.2.- Que cuenta con el personal calificado, medios técnicos y tecnológicos para realizar los servicios objeto de este convenio.

III. DE LAS PARTES

En atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato "EL MUNICIPIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" han convenido celebrar el presente acto jurídico, en la inteligencia de que las causas que le han dado origen son transitorias; por lo tanto, ambas partes están conformes en que una vez cumplido el tiempo estipulado en el contrato concluirá en todos sus efectos; de acuerdo, a la legislación vigente bajo las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a la impresión y difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México en el periódico

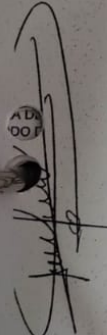
SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" en contraprestación se obliga a cubrir a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el costo respectivo de acuerdo a la publicación solicitada por el Ayuntamiento (tamaño), mismo que será pagado de acuerdo a la disponibilidad financiera por la Tesorería Municipal., y previo a la expedición de la factura correspondiente que deberá entregar en el área de Comunicación Social del Ayuntamiento de Jocotitlán.

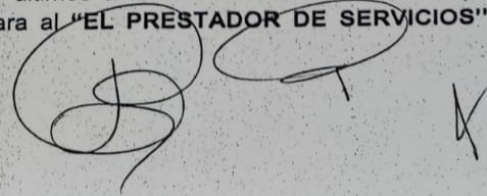
TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete y obliga en base a las disposiciones legales a aplicar el máximo de sus capacidades en los trabajos a realizar, pues cuenta con las capacidades y conocimientos para ello; así como, cumplir satisfactoriamente con las publicaciones de las notas que sean requeridas. El incumplimiento de estas disposiciones se consideraran como faltas de

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y de incurrir en ellas serán causa de termino de este convenio sin responsabilidad de "EL MUNICIPIO"

CUARTA.-"EL MUNICIPIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acuerdan expresamente que este convenio se podrá dar por terminado sin responsabilidad para "EL MUNICIPIO" dentro de los primeros 10 días naturales contados a partir der la firma del mismo, por carecer "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" de la capacidad, personal o medios tecnológicos necesarios para el desempeño del mismo.

QUINTA.- Dentro de los 10 días últimos a la fecha de terminación del presente convenio, "EL MUNICIPIO" avisara al "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" de la conclusión del convenio.

ADA
DOJ




RFC emisor: MOCV701115V16
 Nombre emisor: VICENTE MONROY COLIN
 Folio: 284
 RFC receptor: MJO850101UMD
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE JOCOTITLAN
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: B5CCF291-6A19-4DE5-8DD0-537D8BE0F377
 No. de serie del CSD: 00001000000407173585
 Serie: A
 Código postal, fecha y hora de emisión: 50466 2021-02-09 16:10:18
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Incorporación Fiscal

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
82101601		1	LH	horas	5000.00	5000.00				
Descripción	DIFUSION DE TRABAJOS EN RADIO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	5000.00	Tasa	16.0000%	800.00

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 5,000.00
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 800.00
 Total \$ 5,800.00

Sello digital del CFDI:

JNfIaZPN45cleCFWUUVK7ze6ZD5Z6cteH2yyyUbzothwbZsoYlyzNS+dA14GNcbR9M69hD1Dbk3bTvMBY99n5rtgxbZZaAKP1ZIVXrxWJc+lInw+wGuAnHwT9EmY8SAAdKwnrtuF2AJNvUUDN0v8T3SYRF2olAhgTKVIENKcW5K0Npt3dLtbM7BEjQBpwEoaf8IXAOJQ29vcYTVUJHc+b8+bZ9s3meFCL6Wm9J0dQQTBUg0UteWcIOVUluEwpXqlhtsW3ESE0FRcbF0v5Q3TldCwpNrv7bExxd5yNHKY6k75wenP6afAF0hJu43sp1gPZBJDHG9PSQ==

Sello digital del SAT:

A2mdHhMShQgS9QAQwLiwKut9RmFPnwuK04L9aN0bFLhaAvllfgrYg+pnLrSpz5PeUr7ErvY8nwgV599wYwBj0bNNHbXpC5U7BTxMb6YcSnm42nEYjeBjuipcFTIEH7XPQM9tsbdicIKi+X7k97G7/0eeVbiNAXsNkjgb2EOmdI7WPH7aM4Xxw50slCxmPind2gH+ZxHct3nzFjk3fU6s7e5QC34x0LEODHQHicK9pM6QbLJ4MD7bmQZKopRZz1rcAgLQUFXwhaeFINaU7w48NW6+k1jQYHGeqVqkM0ib17YwbEvZQyoowUwAcn78kypV4k0cWw==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|B5CCF291-6A19-4DE5-8DD0-537D8BE0F377|2021-02-09T16:19:40|SAT970701NN3|PJNfIaZPN45cleCFWUUVK7ze6ZD5Z6cteH2yyyUbzothwbZsoYlyzNS+dA14GNcbR9M69hD1Dbk3bTvMBY99n5rtgxbZZaAKP1ZIVXrxWJc+lInw+wGuAnHwT9EmY8SAAdKwnrtuF2AJNvUUDN0v8T3SYRF2olAhgTKVIENKcW5K0Npt3dLtbM7BEjQBpwEoaf8IXAOJQ29vcYTVUJHc+b8+bZ9s3meFCL6Wm9J0dQQTBUg0UteWcIOVUluEwpXqlhtsW3ESE0FRcbF0v5Q3TldCwpNrv7bExxd5yNHKY6k75wenP6afAF0hJu43sp1gPZBJDHG9PSQ==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3

Fecha y hora de certificación: 2021-02-09 16:19:40

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



[Handwritten signature]

26.02.2021.
 Paul. Acuña



El alcalde de Atacomulco, Roberto Téllez, aseguró que su gobierno seguirá uniendo esfuerzos con la AEM para innovar en materia de tecnología.

En este acto, el funcionario local destacó el trabajo que ha venido realizando el cabildo 2019-2021, pues cada una de sus acciones ha

El "Atacom-1" es el primer natosáelite mexiquense, mismo que se encuentra en la fase de integración.

El Ayuntamiento de Atacomulco.

El trabajo en Jocotitlán detiene en Jocotitlán no se

Una vialidad y trabajos de desazolve en una presa, parte de la agenda de trabajo del ayuntamiento 2019-2021

Humberto García/19-02-2021.
Jocotitlán, Estado de México.
 Vamos a seguir trabajando en acciones que mejoren la movilidad de la sociedad, pues ello se traduce en una mejor calidad de vida, expresó el secretario del ayuntamiento, Iván Gómez, durante la inauguración de la calle "Mazahuaacán", en la Cabecera Municipal.

tenido como finalidad atender las peticiones y demandas de la gente jocotitlense.
 Por otra parte, una comitiva del

ayuntamiento puso en marcha los trabajos de desazolve en la presa "El Tori", en la comunidad Mavoro; por medio de esta acción, se busca garantizar el abasto de agua para las actividades primarias, como la ganadería y la agricultura, pero principalmente para el consumo humano.



Los trabajos de desazolve de la presa "El Tori", en la comunidad Mavoro, fueron comenzados por el gobierno jocotitlense.



El ayuntamiento 2019-2021 de Jocotitlán inauguró la calle "Mazahuaacán".



Iván Gómez, secretario del ayuntamiento de Jocotitlán, se mantiene cerca de la ciudadanía.

gran impacto, retiro el alcalde Oscar Hernández Meza, cuya administración firmó un Convenio de Colaboración Intermunicipal con el ayuntamiento de Chapultepec, instrumento que permitirá el encarpado del camino que va de San Bartolito a San Andrés.

En esta ceremonia, donde se contó con la presencia de la alcaldesa de Chapultepec, Laura Amalia González, Oscar Hernández expuso que la admi-

Finalmente, el secretario de Calimaya recordó que sus raíces están en el municipio vecino de Chapultepec, ya que su abuelo era oriundo de dicha demarcación, por lo que le alegró mucho haber firmado este convenio para lograr mejores vialidades a nivel regional y detonar el progreso de ambas sociedades.

Finalmente, el secretario de Calimaya recordó que sus raíces están en el municipio vecino de Chapultepec, ya que su abuelo era oriundo de dicha demarcación, por lo que le alegró mucho haber firmado este convenio para lograr mejores vialidades a nivel regional y detonar el progreso de ambas sociedades.

Humberto García/12-02-2021.

Jocotitlán, Estado de México. Hemos tenido algunos incendios forestales, el que se presentó el domingo 7 de febrero en el cerro Xocotepetl fue uno de los más fuertes, mismo que pudo controlarse hasta el lunes, por lo que hacemos un llamado a la población a que no realice quemas ni tire basuras, ya que esos son algunos de los motivos para que comiencen las conflagraciones, expresó en entrevista Ivan Gómez Gómez, secretario del ayuntamiento.

En este sentido, el funcionario agradeció la colaboración que la Comisión Nacional Forestal (Conafor), la Protectora de Bosques (Próbosque), así como los municipios de Tejuquila y



El alcalde de Calimaya, Oscar Hernández, retirando su intención de unir esfuerzos, ello al comenzar el encarpado de un camino que conecta este municipio con el vecino de Chapultepec.



Los ayuntamientos de Calimaya y Chapultepec, representados por los municipales Oscar Hernández y Laura Amalia González, firmaron un Convenio de Colaboración Intermunicipal.

Jocotitlán apunta al tema de la prevención

la población que en ocasiones participa como voluntaria, además de que se reforestará más adelante.

En otro orden de ideas, Ivan Gómez comentó que ya se puso en marcha el programa "Jocotitlán respira", por medio del cual se prestarán tanques de oxígeno, se rellenarán los que traigan los ciudadanos y se prestarán concentradores, a fin de hacer frente a la pandemia de Covid-19; agregó que siguen realizándose 100 pruebas de detección en el hospital. Ambos programas se realizan sin costo alguno para la sociedad.

Finalmente, el secretario del ayuntamiento recalco que la prevención es fundamental tanto en el combate a la Covid-19 como a los incendios forestales, convocando a la sociedad para que siga involucrándose en el cuidado del ambiente y la salud.



El secretario del ayuntamiento de Jocotitlán, Ivan Gómez, comentó que el gobierno local trabaja con base en la prevención en materia de cuidado ambiental y salud.



"Jocotitlán respira", iniciativa del ayuntamiento de este municipio para contrarrestar a la pandemia de Covid-19 en la que se cuenta con la participación de personal del área de Protección Civil.



Autoridades de Jocotitlán, han luchado contra los incendios forestales como el acontecido recientemente en el cerro Xocotepetl.

RFC. BEME810419MGA

II.2.- Que cuenta con el personal calificado, medios técnicos y tecnológicos para realizar los servicios objeto de este convenio.

III. DE LAS PARTES

En atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato **"EL MUNICIPIO"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** han convenido celebrar el presente acto jurídico, en la inteligencia de que las causas que le han dado origen son transitorias; por lo tanto, ambas partes están conformes en que una vez cumplido el tiempo estipulado en el contrato concluirá en todos sus efectos; de acuerdo, a la legislación vigente bajo las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a la impresión y difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México en el periódico

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" en contraprestación se obliga a cubrir a

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el costo respectivo de acuerdo a la publicación solicitada por el Ayuntamiento (tamaño), mismo que será pagado de acuerdo a la disponibilidad financiera por la Tesorería Municipal., y previo a la expedición de la factura correspondiente que deberá entregar en el área de Comunicación Social del Ayuntamiento de Jocotitlán.

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete y obliga en base a las disposiciones legales a aplicar el máximo de sus capacidades en los trabajos a realizar, pues cuenta con las capacidades y conocimientos para ello; así como, cumplir satisfactoriamente con las publicaciones de las notas que sean requeridas. El incumplimiento de estas disposiciones se consideraran como faltas de

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y de incurrir en ellas serán causa de termino de este convenio sin responsabilidad de **"EL MUNICIPIO"**

CUARTA.-"EL MUNICIPIO" y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** acuerdan expresamente que este convenio se podrá dar por terminado sin responsabilidad para **"EL MUNICIPIO"** dentro de los primeros 10 días naturales contados a partir der la firma del mismo, por carecer **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de la capacidad, personal o medios tecnológicos necesarios para el desempeño del mismo.

CONVENIO DE SERVICIOS

Convenio de servicios por tiempo determinado que celebran por una parte el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, representado en este acto por el Encargado del Despacho de las Oficinas de Presidencia Municipal **C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ**, la Tesorero Municipal **Dra. en A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ** y la Titular del Área de Comunicación Social **C. JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ** a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL MUNICIPIO" y por la otra, la **C. EMMA BENITEZ MACEDO** como representante legal del "PERIODICO PRIMERA COLUMNA" quien en lo sucesivo se le denominará "PRESTADOR DE SERVICIOS"; convenio que se celebra al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES:

I. "EL MUNICIPIO"

I.1.- Que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 112, 122 párrafo primero, 125 fracción I, 126, 128 fracción V y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 5 y 31 fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México.

I.2.- Que requiere la prestación de los servicios de Comunicación por tiempo determinado para desarrollar la: difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México.

I.3.- La celebración del presente convenio se justifica plenamente; en virtud, de que el Ayuntamiento no cuenta con un medio de comunicación regional impreso que informe a la ciudadanía de las actividades propias de la administración.

1.4 Que en sesión de instalación del Ayuntamiento de fecha 01 de enero de 2019, se autorizó al Presidente Municipal Constitucional para contratar y concertar en su representación, lo cual encuentra sustento legal en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

1.5 Que señala su domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en Plaza Constituyentes número 1, Colonia Centro, Ciudad de Jocotitlán, Estado de México, Código Postal 50700.

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1.- Que es de nacionalidad mexicana, que tiene la capacidad legal, técnica suficiente y garantiza el cumplimiento de las condiciones, de acuerdo a los requerimientos del ayuntamiento.

RFC emisor: BEME10419MGA
 Nombre emisor: EMMA BENITEZ MACEDO
 Folio: FOO1049
 RFC receptor: MJO850101UM0
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE JOCOTITLAN
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: 3A88DA5F-E9F8-490C-8DB6-ACD8E7331341
 No. de serie del CSD: 00001000000502790508
 Código postal, fecha y hora de emisión: 52104 2021-02-22 20:29:40
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Incorporación Fiscal

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
82101504		1	E48	DOC	5000.00	5000.00				
Descripción	publicidad correspondiente al mes de febrero 2021				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	5000.00	Tasa	16.0000%	800.00

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 5,000.00
Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 800.00
Total \$ 5,800.00

Código digital del CFDI:

dcFd1EOoMZphSjN72xi3xEPYwmSIsDaucCkWy1WG4ruBaw10by7wz8srbPjT957awSxlrc4Kb+TpFpFwnkPhWMCIVtjzWMLwR4kCSD23hyx4dfEhJnwi0jhjwwZuf5j6sz6mazoUCgCY4u0mA+LmCILZhp3ZbrBILpZV4g1PIM6H6qerXS+25TjF8ipJzpeX7ZToFc1y4aPOOWxLsKI7oPCt7hrVJe/3g45BNscvFYWQD0Yz3gVl0NVQUQ/osQdr9DFX6MDIYxzhWbRYgyI3nb8TncYHRPvkYnL0vyPeM5mlLUVChqYchmTn6tuPXuEazy9YL2UDdAXgKg0w==

Sello digital del SAT:

RjPAP7IXDbF0FrVYGQyUoaoRLO65ik-p72dejlwJY9OyMDIO/2sk+GH7ayhSqrNG8dRPxDUE1+mJN8TQUHOK9SgXq5AS8dw+7wleW0jOoEHEsKvJpGaHzDIVzm7PU9jIDG5IEB4+TINgEirzW+PcDWqJXeODCNZKuvZdCMBhKdHx5q6bzgJEg5i6crK0Nu0UXMVx7ZXu3+LY7n8JAtrdQLXZ93keeTszYWsqrRteWgeVSTNv1zrgelPekfzzsMdOATwO5XA/zrYvx77J1z5M-Y67OHVo5j7Kdi2NMP43ZWLcnP4PyEIEoYWdNYFJi26i47NOi+WXHr-gbycaw==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|3A88DA5F-E9F8-490C-8DB6-ACD8E7331341|2021-02-22T20:33:48|SAT970701NN3|H+dcFd1EOoMZphSjN72xi3xEPYwmSIsDaucCkWy1WG4ruBaw10by7wz8srbPjT957awSxlrc4Kb+TpFpFwnkPhWMCIVtjzWMLwR4kCSD23hyx4dfEhJnwi0jhjwwZuf5j6sz6mazoUCgCY4u0mA+LmCILZhp3ZbrBILpZV4g1PIM6H6qerXS+25TjF8ipJzpeX7ZToFc1y4aPOOWxLsKI7oPCt7hrVJe/3g45BNscvFYWQD0Yz3gVl0NVQUQ/osQdr9DFX6MDIYxzhWbRYgyI3nb8TncYHRPvkYnL0vyPeM5mlLUVChqYchmTn6tuPXuEazy9YL2UDdAXgKg0w=||00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2021-02-22 20:33:48

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



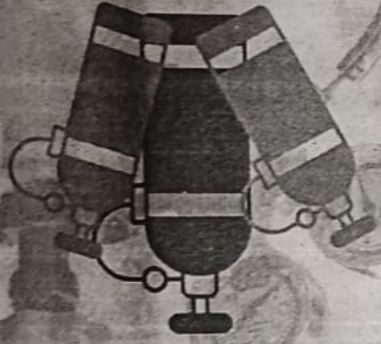
[Handwritten signature and date]
 26.02.21

JOCOTITLÁN RESPIRA

RECARGA GRATUITA DE

TANQUES DE OXÍGENO
DE USO MÉDICO

RECEPCIÓN:
INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL DE JOCOTITLÁN
LUNES A VIERNES DE 7:00 A 8:00 HRS.



**!EN APOYO A LA ECONOMÍA
PORQUE QUEMOS UN
JOCOTITLÁN MÁS SANO!**

MAYORES INFORMES A LOS TELÉFONOS 7121231749 Y 712235450.



Los interesados deben acudir a las instalaciones de Protección Civil, para entregar los tanques debidamente desinfectados y etiquetados.

- INDICACIONES:**
- TANQUE DESINFECTADO CON AGUA, JABÓN Y CLORO.
 - TANQUE IDENTIFICADO CON UNA ETIQUETA QUE LLEVE NOMBRE COMPLETO, TELÉFONO Y COMUNIDAD
 - ASISTIR ÚNICAMENTE UNA PERSONA POR TANQUE CON CUBREBOCAS Y SEGUIR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN.

- REQUISITOS**
- LINE VIGENTE DEL SOLICITANTE QUE AGREDITE RESIDENCIA EN JOCOTITLÁN (COPIA)
 - COMPROBANTE DE DOMICILIO (COPIA)
 - RECETA MÉDICA DONDE SE ESPECIFIQUE QUE EL PACIENTE REQUIERE EL USO DEL OXÍGENO CON VIGENCIA NO MAYOR A UN MES (COPIA)

Gobierno de Jocotitlán da un respiro a la salud y economía de las familias

"En el municipio ponen en marcha el programa "Jocotitlán Respira", para la recarga gratuita de tanques de oxígeno de uso médico.

"Es una forma de apoyar a los enfermos de COVID-19 y la economía de su familia."

Jocotitlán, Mex.- Como muestra del compromiso que se tiene en Jocotitlán con la salud de las familias, se puso en marcha el programa "Jocotitlán Respira", para la recarga gratuita de tanques de oxígeno de uso médico, en apoyo a la recuperación de las personas que padecen COVID-19.

Con esta iniciativa buscan aliviar la gran demanda de oxígeno en el municipio y a su vez, apoyar la economía de las familias, que luchan día a día porque sus seres queridos tengan una atención adecuada y recobren la salud.

Los interesados en este beneficio, deberán acudir a las instalaciones de Protección Civil, para entregar los tanques para su llenado, debidamente desinfectados y etiquetados, con el nombre completo del beneficiario, teléfono y localidad a la que pertenece.

Solo deberá acudir una persona por tanque, con cubrebocas y cuidando todas las medidas de prevención; también, presentar una copia de la credencial del INE vigente, que acredite su residencia en el municipio, una del comprobante de domicilio y otra de la receta médica (con vigencia no mayor a un mes), que especifique que el paciente requiere el uso de oxígeno.



Jocotitlán apoya a los enfermos de COVID-19 con Oxígeno gratuito, para apoyar su recuperación y aliviar el gasto familiar.

RFC. SAGC850926PQ8

II.2.- Que cuenta con el personal calificado, medios técnicos y tecnológicos para realizar los servicios objeto de este convenio.

III. DE LAS PARTES

En atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato "EL MUNICIPIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" han convenido celebrar el presente acto jurídico, en la inteligencia de que las causas que le han dado origen son transitorias; por lo tanto, ambas partes están conformes en que una vez cumplido el tiempo estipulado en el contrato concluirá en todos sus efectos; de acuerdo, a la legislación vigente bajo las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a la impresión y difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México en el periódico

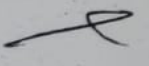
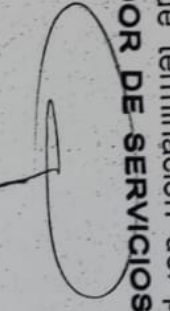
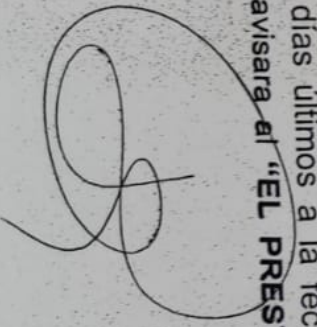
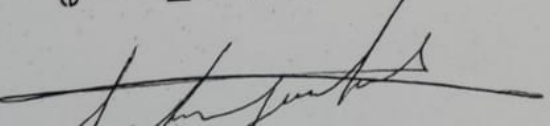
SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" en contraprestación se obliga a cubrir a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el costo respectivo de acuerdo a la publicación solicitada por el Ayuntamiento (tamaño), mismo que será pagado de acuerdo a la disponibilidad financiera por la Tesorería Municipal., y previo a la expedición de la factura correspondiente que deberá entregar en el área de Comunicación Social del Ayuntamiento de Jocotitlán.

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete y obliga en base a las disposiciones legales a aplicar el máximo de sus capacidades en los trabajos a realizar, pues cuenta con las capacidades y conocimientos para ello; así como, cumplir satisfactoriamente con las publicaciones de las notas que sean requeridas. El incumplimiento de estas disposiciones se consideraran como faltas de

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y de incurrir en ellas serán causa de termino de este convenio sin responsabilidad de "EL MUNICIPIO"

CUARTA.-"EL MUNICIPIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acuerdan expresamente que este convenio se podrá dar por terminado sin responsabilidad para "EL MUNICIPIO" dentro de los primeros 10 días naturales contados a partir der la firma del mismo, por carecer "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" de la capacidad, personal o medios tecnológicos necesarios para el desempeño del mismo.

QUINTA.- Dentro de los 10 días últimos a la fecha de terminación del presente convenio, "EL MUNICIPIO" avisará al "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" de la conclusión del convenio.



MARIA CONCEPCION SANCHEZ GARCIA

SAGC0850926P08

RÉGIMEN FISCAL: 812 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionistas
GUSTAVO G VELAZQUEZ, 101, SEMINARIO VA SECC, 50170, Toluca de Lerdo,
Toluca, Estado de México, México
Tel. 7222179833

CLIENTE

MUNICIPIO DE JOCOTITLAN
M.I.0850101UM0
USO CFDI: P01 - Por definir
CONSTITUYENTES, 1, JOCOTITLAN, Estado de Mexico, México

Factura 872

FOLIO FISCAL (UUID)

EC09A19E-EC34-4FF4-9B2A-2156AE3C2950E
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
000010000000413073950

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
000010000000413531755

FECHA Y HORA DE CERTIFICACION
2021-02-22T08:48:56

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACION
SVT110323827

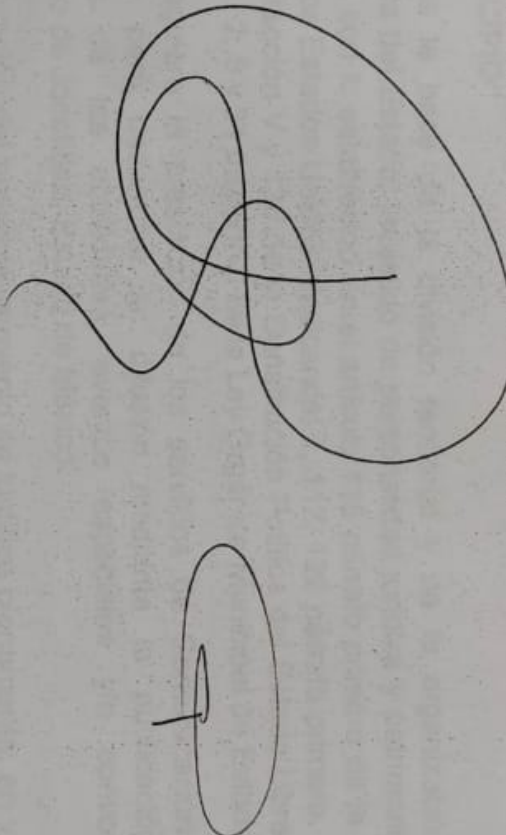
FECHA Y HORA DE EMISION DE CFDI
2021-02-22T08:38:32

LUGAR DE EXPEDICION
50170

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.00	E48	Factura correspondiente a las publicaciones del mes de Febrero del 2021	\$ 8,620.69	\$ 8,620.69

CONCEPTOS

Clave Prod. Serv. - 82101504 Publicidad en periódicos
Impuestos:
Trasladados:
002 IVA Base - \$ 8,620.69 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 1,379.31



IMPORTE CON LETRA
DIEZ MIL PESOS, 00/100 MXN

SUBTOTAL \$ 8,620.69
TRASLADO IVA TASA 0.160000 \$ 1,379.31
TOTAL \$ 10,000.00

TIPO DE COMPROBANTE
D) CRMA DE PAGO
MÉTODO DE PAGO
MONEDA

1 - Ingreso
99 - Por definir
PPD - Pago en parcialidades o diferido
MXN - Peso Mexicano



SELLO DIGITAL DEL CFDI
UjR0Jgnc0mlyW00OR5WfLcGUleWqZTlSlRiHEDwYhNwwdHYEzGSMs0dU5a7ix70LuzSXuBHwJTPQvKkBBjX5ZmQNE0o7wBxwJQVjPwqHhP007TOV+8X28GXE
bWzj5aUvZqubXkfJmB5i07GGGKtT3CDRfmn2P80P+GTaaPegpIKFwbi04ZHU16NymFvKBN7Rk3DPRK4+BMkPdyCCrmmwJp7goHErSb
D5duuqPpRohC310NQUtU77mXzVw+FWVtTIC10B818z27J0VladhKHQU1W30nbY99dHlyqVymCZZUSf0g==

SELLO DIGITAL DEL SAT
Kc0Zrn0y+Vas59R50SIZUdOmnoQZTBP+egguynphcb0o0LjwAlwXXiBlVz3pWBWwRRP+VICmIOA3K0dRLElEIDLoGYFw99+OmFmhU80SjUXC8+ogS0ZPFM
+RIPj8DontF8xkMl5GcCQLiVnqUTteruqelUpRiIMwBjPafLnd9GZLDE+3d0GDSGpd1KCFuXpGALNE724SF+0T5WIMw01NH4ymmlaIFErnelldgOLASdM
3H0IR000NFPRcURtH55Z168WdL3h5+HkTBEG0XCF1Pq2Iv2IMIZdzp0Ll0Dm7dHkPpJdhuXl0qchKw==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT
[1,1]E:CO9A19E-EC34-4FF4-9B2A-2156AE3C2950E:0021-02-
22T08:48:56:SVT110323827:UjR0Jgnc0mlyW00OR5WfLcGUleWqZTlSlRiHEDwYhNwwdHYEzGSMs0dU5a7ix70LuzSXuBHwJTPQvKkBBjX5ZmQNE0o7wBxwJQ
VjPwqHhP007TOV+8X28GXE:Wzj5aUvZqubXkfJmB5i07GGGKtT3CDRfmn2P80P+GTaaPegpIKFwbi04ZHU16NymFvKBN7Rk3DPRK4+BMkPdyCCrmmwJp7goHErSb
QuoPq7ZCEmSWHc/0mI5BDSuuarR5hNc310NQUtU77mXzVw+FWVtTIC10B818z27J0VladhKHQU1W30nbY99dHlyqVymCZZUSf0g==|000010000000413073
350||

26.02.2021

SEXTA.- Las partes manifiestan que en este convenio no existe error, dolo, violencia o mal fe que pudiera causar la invalidación del mismo.

Leído que fue por los partes que lo firman por duplicado para constancia, en la Ciudad de Jocotitlán, México a 4 de Febrero del año 2021.



POR "EL MUNICIPIO"

[Handwritten signature]

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

[Handwritten signature]

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
C. AN GÓMEZ GÓMEZ

ENCARGADO DEL DESPACHO
DE PRESIDENCIA MUNICIPAL Y
SECRETARIO DE L AYUNTAMIENTO

C. IGMAR ZÁRRAGA DOMINGUEZ

TESORERA MUNICIPAL

Dra. En A. MARÍA TERESA GARDUÑO
MANJARREZ



TITULAR DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

C. JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2019-2021

RFC. ZAD1761217K93

II.2.- Que cuenta con el personal calificado, medios técnicos y tecnológicos para realizar los servicios objeto de este convenio.

III. DE LAS PARTES

En atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato "EL MUNICIPIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" han convenido celebrar el presente acto jurídico, en la inteligencia de que las causas que le han dado origen son transitorias; por lo tanto, ambas partes están conformes en que una vez cumplido el tiempo estipulado en el contrato concluirá en todos sus efectos; de acuerdo, a la legislación vigente bajo las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a la impresión y difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México en el periódico

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" en contraprestación se obliga a cubrir a

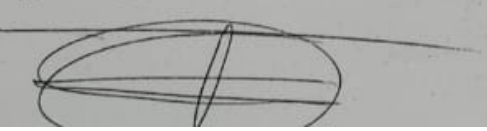
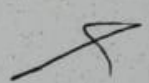
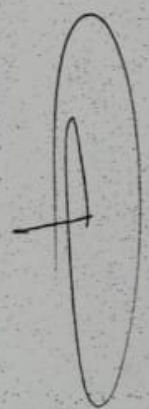
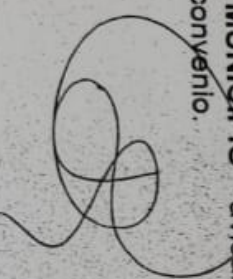
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el costo respectivo de acuerdo a la publicación solicitada por el Ayuntamiento (tamaño), mismo que será pagado de acuerdo a la disponibilidad financiera por la Tesorería Municipal., Y previo a la expedición de la factura correspondiente que deberá entregar en el área de Comunicación Social del Ayuntamiento de Jocotitlán.

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete y obliga en base a las disposiciones legales a aplicar el máximo de sus capacidades en los trabajos a realizar, pues cuenta con las capacidades y conocimientos para ello; así como, cumplir satisfactoriamente con las publicaciones de las notas que sean requeridas. El incumplimiento de estas disposiciones se consideraran como faltas de

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y de incurrir en ellas serán causa de termino de este convenio sin responsabilidad de "EL MUNICIPIO"

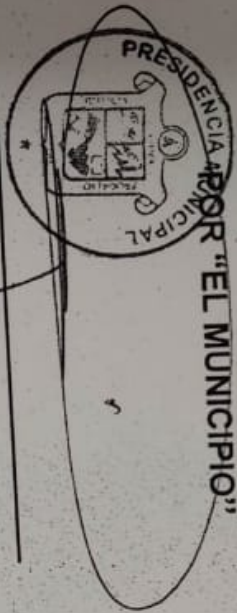
CUARTA.-"EL MUNICIPIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acuerdan expresamente que este convenio se podrá dar por terminado sin responsabilidad para "EL MUNICIPIO" dentro de los primeros 10 días naturales contados a partir der la firma del mismo, por carecer "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" de la capacidad, personal o medios tecnológicos necesarios para el desempeño del mismo.

QUINTA.- Dentro de los 10 días últimos a la fecha de terminación del presente convenio, "EL MUNICIPIO" avisara al "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" de la conclusión del convenio.



SEXTA.- Las partes manifiestan que en este convenio no existe error, dolo, violencia o mal fe que pudiera causar la invalidación del mismo.

Leído que fue por los partes que lo firman por duplicado para constancia, en la Ciudad de Jocotitlán, México a 4 de Febrero del año 2021.



POR "EL MUNICIPIO"

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

JOCOTITLÁN

GÓMEZ GÓMEZ

ENCARGADO DEL DESPACHO
DE PRESIDENCIA MUNICIPAL Y
SECRETARIO DE L AYUNTAMIENTO

C. RODOLFO LINO DE LA LUZ MACEDO

TESORERA MUNICIPAL

Dra. En A. MARÍA TERESA GARDUÑO
MANJARREZ

COMUNICACION SOCIAL
SECRETARIA DEL AREA DE COMUNICACION SOCIAL
C. JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

JOCOTITLÁN, MEX.

2019-2021

CONVENIO DE SERVICIOS

Convenio de servicios por tiempo determinado que celebran por una parte el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, representado en este acto por el Presidente Municipal por Ministerio de Ley **C. MARIO GÓMEZ CID**, la Tesorero Municipal **Dra.**

A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ y la Titular del Área de Comunicación Social **C. JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ** a quienes en sucesivo se les denominará "EL MUNICIPIO" y por la otra, la **C. MARÍA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ GARCÍA** como representante legal del periódico "LA OPINIÓN" quien en lo sucesivo se le denominará "PRESTADOR DE SERVICIOS"; convenio que se celebra al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES:

I. "EL MUNICIPIO"

I.1.- Que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 112, 122 párrafo primero, 125 fracción I, 126, 128 fracción V y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 5 y 31 fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México.

I.2.- Que requiere la prestación de los servicios de Comunicación por tiempo determinado para desarrollar la: difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México.

I.3.- La celebración del presente convenio se justifica plenamente; en virtud, de que el Ayuntamiento no cuenta con un medio de comunicación regional impreso que informe a la ciudadanía de las actividades propias de la administración.

I.4 Que en sesión de instalación del Ayuntamiento de fecha 01 de enero de 2019, se autorizó al Presidente Municipal Constitucional para contratar y concertar en su representación, lo cual encuentra sustento legal en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

I.5 Que señala su domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en Plaza Constituyentes número 1, Colonia Centro, Ciudad de Jocotitlán, Estado de México.

SEXTA.- Las partes manifiestan que en este convenio no existe error, dolo, violencia o mal fe que pudiera causar la invalidación del mismo.

Leído que fue por los partes que lo firman por duplicado para constancia, en la Ciudad de Jocotitlán, México a 04 de Marzo del año 2021.

POR "EL MUNICIPIO"



C. MARIO GÓMEZ CID
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
JOCOTITLÁN, MEX.
SECRETARIO MUNICIPAL POR
MINISTERIO DE LEY

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. MARÍA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ GARCÍA

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
JOCOTITLÁN, MEX.
C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ
2019-2021

TESORERA MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
JOCOTITLÁN, MEX.
Dra. En A. MARÍA TERESA GARDUÑO
2019-2021
MANJARREZ

TITULAR DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL



RFC. SAGC850926PQ8

II.2.- Que cuenta con el personal calificado, medios técnicos y tecnológicos para realizar los servicios objeto de este convenio.

III. DE LAS PARTES

En atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato **"EL MUNICIPIO"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** han convenido celebrar el presente acto jurídico, en la inteligencia de que las causas que le han dado origen son transitorias; por lo tanto, ambas partes están conformes en que una vez cumplido el tiempo estipulado en el contrato concluirá en todos sus efectos; de acuerdo, a la legislación vigente bajo las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a la impresión y difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México en el periódico

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" en contraprestación se obliga a cubrir a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el costo respectivo de acuerdo a la publicación solicitada por el Ayuntamiento (tamaño), mismo que será pagado de acuerdo a la disponibilidad financiera por la Tesorería Municipal., y previo a la expedición de la factura correspondiente que deberá entregar en el área de Comunicación Social del Ayuntamiento de Jocotitlán.

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete y obliga en base a las disposiciones legales a aplicar el máximo de sus capacidades en los trabajos a realizar, pues cuenta con las capacidades y conocimientos para ello; así como, cumplir satisfactoriamente con las publicaciones de las notas que sean requeridas. El incumplimiento de estas disposiciones se consideraran como faltas de

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y de incurrir en ellas serán causa de termino de este convenio sin responsabilidad de **"EL MUNICIPIO"**

MLB

[Handwritten signature]

Reconstruirán sistema de agua en San Miguel Tenochtitlán

*El objetivo es garantizar el abasto del vital líquido a las familias de la comunidad.

JOCOTITLÁN

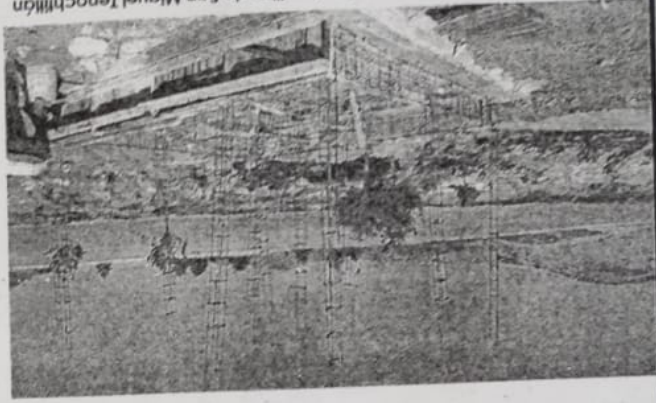


La síndico municipal, Violeta Cruz Sánchez, manifestó que los trabajos constituyen demanda prioritaria de los habitantes.



*Autoridades municipales dieron el banderazo de inicio a los trabajos.

Autoridades municipales dan inicio a los trabajos de reconstrucción del sistema de agua potable en San Miguel Tenochtitlán.



Una vez concluidos los trabajos las familias de San Miguel Tenochtitlán tendrán acceso al agua potable.

Jocotitlán, Mex.- Las autoridades municipales, encabezadas por la síndico municipal, Violeta Cruz Sánchez, dieron el banderazo de inicio a los trabajos de reconstrucción del sistema de agua potable en la comunidad de San Miguel Tenochtitlán.

Ante las autoridades auxiliares y vecinos de la localidad, la síndico Violeta Cruz señaló que esta obra abarcará la reposición del cárcamo de almacenamiento y el sistema de conducción del agua potable, en beneficio de toda la comunidad.

En compañía de Jorge Joaquín González

En este sentido, manifestó que una vez concluido el cárcamo y las líneas de conducción las familias de San Miguel Tenochtitlán contarán con un servicio eficiente de agua potable, tan necesario para el desarrollo de todas sus actividades.

Bezares Vocal Ejecutivo de la CAEM, Cruz Sánchez manifestó, a nombre de los integrantes del cabildo, que esta obra da respuesta a una demanda prioritaria de la localidad, pues en estos tiempos de pandemia es necesario que las familias cuenten con todos los servicios básicos en sus hogares.

114220

CONVENIO DE SERVICIOS

Convenio de servicios por tiempo determinado que celebran por una parte el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, representado en este acto por el Presidente Municipal por Ministerio de Ley C. MARIO GÓMEZ CID, la Tesorero Municipal Dra. en A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ y la Titular del Área de Comunicación Social C. JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL MUNICIPIO" y por la otra, la C. MARIO BARRON CEDILLO como representante legal de "RADIO COMUNITARIA JOCO " quien en lo sucesivo se le denominará "PRESTADOR DE SERVICIOS"; convenio que se celebra al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES:

I. "EL MUNICIPIO"

1.1.- Que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 112, 122 párrafo primero, 125 fracción I, 126, 128 fracción V y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 5 y 31 fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México.

1.2.- Que requiere la prestación de los servicios de Comunicación por tiempo determinado para desarrollar la: difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México.

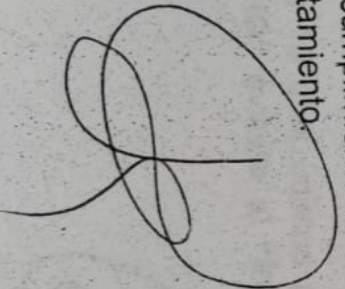
1.3.- La celebración del presente convenio se justifica plenamente; en virtud, de que el Ayuntamiento no cuenta con un medio de comunicación regional impreso que informe a la ciudadanía de las actividades propias de la administración.

1.4 Que en sesión de instalación del Ayuntamiento de fecha 01 de enero de 2019, se autorizó al Presidente Municipal Constitucional para contratar y concertar en su representación, lo cual encuentra sustento legal en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

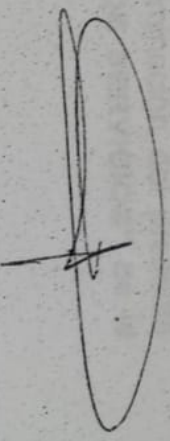
1.5 Que señala su domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en Plaza Constituyentes número 1, Colonia Centro, Ciudad de Jocotitlán, Estado de México, Código Postal 50700.

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1.- Que es de nacionalidad mexicana, que tiene la capacidad legal, técnica suficiente y garantiza el cumplimiento de las condiciones, de acuerdo a los requerimientos del ayuntamiento.



V



RFC. BACM810816FB8

II.2.- Que cuenta con el personal calificado, medios técnicos y tecnológicos para realizar los servicios objeto de este convenio.

III. DE LAS PARTES

En atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato "EL MUNICIPIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" han convenido celebrar el presente acto jurídico, en la inteligencia de que las causas que le han dado origen son transitorias; por lo tanto, ambas partes están conformes en que una vez cumplido el tiempo estipulado en el contrato concluirá en todos sus efectos; de acuerdo, a la legislación vigente bajo las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a la impresión y difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México en el periódico

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" en contraprestación se obliga a cubrir a

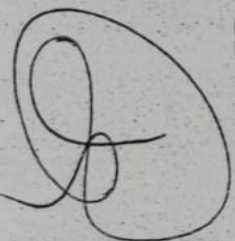
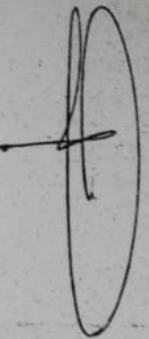
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el costo respectivo de acuerdo a la publicación solicitada por el Ayuntamiento (tamaño), mismo que será pagado de acuerdo a la disponibilidad financiera por la Tesorería Municipal, y previo a la expedición de la factura correspondiente que deberá entregar en el área de Comunicación Social del Ayuntamiento de Jocotitlán.

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete y obliga en base a las disposiciones legales a aplicar el máximo de sus capacidades en los trabajos a realizar, pues cuenta con las capacidades y conocimientos para ello; así como, cumplir satisfactoriamente con las publicaciones de las notas que sean requeridas. El incumplimiento de estas disposiciones se consideraran como faltas de

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y de incurrir en ellas serán causa de termino de este convenio sin responsabilidad de **"EL MUNICIPIO"**

CUARTA.-"EL MUNICIPIO" y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** acuerdan expresamente que este convenio se podrá dar por terminado sin responsabilidad para **"EL MUNICIPIO"** dentro de los primeros 10 días naturales contados a partir der la firma del mismo, por carecer **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de la capacidad, personal o medios tecnológicos necesarios para el desempeño del mismo.

QUINTA.- Dentro de los 10 días últimos a la fecha de terminación del presente convenio, **"EL MUNICIPIO"** avisara al **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de la conclusión del convenio.





Radio Comunitaria Joco

23 feb. •

...

Inauguración del mural realizado por el artista "Hermes"
Por el rescate de la cultura y tradiciones mazahua.
Emilio Lucas Vargas



MA 2520

RFC emisor: BENE810419MGA
Nombre emisor: EMMA BENITEZ MACEDO
Folio: FOO1080
RFC receptor: MJC0850101UAMD
Nombre receptor: MUNICIPIO DE JOCOTITLAN
Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: DD9C1ED3-3E9C-409C-9E1B-668877662F66
No. de serie del CAD: 00001000000502790508
Código postal, fecha y hora de emisión: 52104 2021-03-18 22:16:16
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Incorporación Fiscal

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta fiscal	
63101504		1	E48	DOC	5000.00	5000.00				
Publicidad correspondiente al mes de marzo de 2021					Impuesto IVA	Traslado	Base	Tipo Factor Tasa	Tasa o Cuota	Importe
					5000.00		5000.00		16.0000%	800.00

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Por definir
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido
Subtotal: \$ 5,000.00
Impuestos Traslados IVA: \$ 800.00
Total: \$ 5,800.00

digital del CFDI:
D/FISogMoHGyEN1Mou4dGSNgFIMmInUaH888OKJMTSElWqLJV3*EL.EQ3IVHGJM/B/cqPFYb+GGVSRu32m+GQLBdRzWRWz35pRb9uq961k3YHnG1DDvztb53LECrccc39MT1n
zq6BSaIbeAlxxd38LDwMMyADdcd2weu8iGJLQWw6249KKG0pIqRl+-V5cBlK28F-4dA8i0CNZN+UNb9NkI3Giq78i0Sw54koSodZlqgSkag66lqymtbCdRpdIudJ5wvGIZHySMIPVlXZtFC1dq
/PYmIbz7DxOySMiMIEgqubhRPyVvQhHQUJKpUZpYmAVmng==

Sello digital del SAT:
LCJ7RSrZF5SSGqeeQwv7kKM.C6VwvcXG6xx8P3RlTvwPevygdH+984H4OpKIGZIOeWIT7UENUN+7SUVXwQYCaIkwAnnUp+XTmhs8BUv8pcXn5IpaTfqlLWlStuodEzciZNYD/S19aKy
8DSaNDob3hmmFgfUpHydMk21p2xqyqse889+DdWmqznhIiwWzPQCdFMVWVXv559NMWHG9AM37v0dIGZ0eacdb8999u7EVIK7YLLM02q+2IlnHdIP72iQnMlurPQ/ZBEEpFci05L-Vii+6n
sfsSuqVBvVFCDEZJKUZE/SND911cg19+2vpeLEJNxcldCOXv==



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
II1.1IPDD9C1ED3-3E9C-409C-9E1B-6688977662F662021-03-18T22:23:27ISAT1970701NN3IDVFTISogMoHGyEN1Mou4dGSNgFIMmInUaH888OKJMTSElWqLJV3*EL.EQ3IVHGJM/B/cqPFYb+GGVSRu32m+GQLBdRzWRWz35pRb9uq961k3YHnG1DDvztb53LECrccc39MT1n
VADdcd2weu8iGJLQWw6249KKG0pIqRl+-V5cBlK28F-4dA8i0CNZN+UNb9NkI3Giq78i0Sw54koSodZlqgSkag66lqymtbCdRpdIudJ5wvGIZHySMIPVlXZtFC1dq
81oq/PYmIbz7DxOySMiMIEgqubhRPyVvQhHQUJKpUZpYmAVmng==100001000000504465028ll
RFC del proveedor de certificación: SAT1970701NN3
No. de serie del certificado SAT: 00001000000504465028
Fecha y hora de certificación: 2021-03-18 22:23:27

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
25.03.2021

RFC. BEME810419MGA

II.2.- Que cuenta con el personal calificado, medios técnicos y tecnológicos para realizar los servicios objeto de este convenio.

III. DE LAS PARTES

En atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato "EL MUNICIPIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" han convenido celebrar el presente acto jurídico, en la inteligencia de que las causas que le han dado origen son transitorias; por lo tanto, ambas partes están conformes en que una vez cumplido el tiempo estipulado en el contrato concluirá en todos sus efectos; de acuerdo, a la legislación vigente bajo las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a la impresión y difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México en el periódico

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" en contraprestación se obliga a cubrir a

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el costo respectivo de acuerdo a la publicación solicitada por el Ayuntamiento (tamaño), mismo que será pagado de acuerdo a la disponibilidad financiera por la Tesorería Municipal., Y previo a la expedición de la factura correspondiente que deberá entregar en el área de Comunicación Social del Ayuntamiento de Jocotitlán.

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete y obliga en base a las disposiciones legales a aplicar el máximo de sus capacidades en los trabajos a realizar, pues cuenta con las capacidades y conocimientos para ello; así como, cumplir satisfactoriamente con las publicaciones de las notas que sean requeridas. El incumplimiento de estas disposiciones se consideraran como faltas de

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y de incurrir en ellas serán causa de termino de este convenio sin responsabilidad de **"EL MUNICIPIO"**

SEXTA.- Las partes manifiestan que en este convenio no existe error, dolo, violencia o mal fe que pudiera causar la invalidación del mismo.

Leído que fue por los partes que lo firman por duplicado para constancia, en la Ciudad de Jocotitlán, México a 9 de Marzo del año 2021.



POR "EL MUNICIPIO"

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, JALISCO
**PRESIDENTE MUNICIPAL POR
MINISTERIO DE LEY**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. EMMA BENITEZ MACEDO



SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, JALISCO
JUAN GÓMEZ GÓMEZ



TESORERA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, JALISCO
**Dra. EN A. MARÍA TERESA GARDUÑO
MANJARREZ**



TITULAR DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Jocotitlán celebra a la enseña nacional

La síndica Violeta Cruz convocó a la ciudadanía a renovar el compromiso con la patria.

Jocotitlán, Estado de México. El ayuntamiento 2019-2021 de esta demarcación pre- paró una ceremonia para con-

memorar el Día de la Bandera, co que caracteriza a la sociedad de esta municipalidad.



La síndica de Jocotitlán, Violeta Cruz, hizo un llamado a renovar el amor al país.



El cabildo jocotitlense celebró en unidad el Día de la Bandera.

La oradora en este acto fue la síndica municipal, Violeta Cruz Sánchez, quien recalco que la enseña nacional, legado de los héroes independentistas, es un símbolo que da identidad a todos y cada uno de los mexicanos.

Finalmente, la edil jocotitlense



El labero patrio fue homenajeado por las autoridades de Jocotitlán.

aprovechó el festejo para convocar a los habitantes para aprovechar la fecha para renovar su compromiso con la patria, pues esta conmemoración es la oportunidad para hacer una pausa y buscar ser mejores ciudadanos.

SEXTA.- Las partes manifiestan que en este convenio no existe error, dolo, violencia o mal fe que pudiera causar la invalidación del mismo.

Leído que fue por los partes que lo firman por duplicado para constancia, en la Ciudad de Jocotitlán, México a 09 de Marzo del año 2021.



POR "EL MUNICIPIO"

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2019-2021
MARIO GÓMEZ CID
PRESIDENTE MUNICIPAL POR
MINISTERIO DE LEY

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. IGMARR ZARRAGA DOMINGUEZ

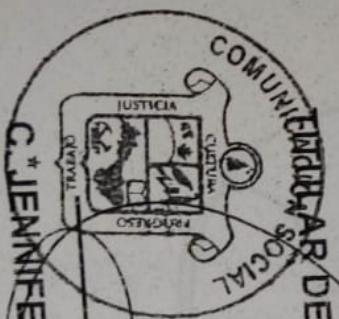
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2019-2021
C. IVAN GÓMEZ GÓMEZ

TESORERA MUNICIPAL



Dra. En A. MARÍA TERESA GARDUÑO
MANJARREZ



MANJARREZ DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2019-2021
C. JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2019-2021



OMAR MARTINEZ MARTINEZ

MAMX821009JV3

(1) Ingreso

Tipo Comprobante: (1) Ingreso
Regimen fiscal: (612) Personas Fisicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Domicilio fiscal
 Calle: CAMINO SIN NOMBRE COL. BARRIO DE LA LOMA CP. 50414, TEMASCALCINGO, ESTADO DE MEXICO, MEXICO TEL. 9615790368

RECEPTOR

RFC: MJU0850101U0M0
Razon Social: MUNICIPIO DE JOCOITTLAN
Dirección: Calle: CONSTITUYENTES No. 1, COL. CENTRO, CP. 50700, JOCOITTLAN, JOCOITTLAN, ESTADO DE MEXICO
Uso de CFDI: (G03) Gastos en general
Forma de pago: (03) Transferencia electronica
Metodo de Pago: (PUE) Pago en una sola exhibición

OBSERVACIONES

FACTURA
 F 1015
FOLIO FISCAL
 EAA479D4-5154-46D2-B23D-AE74D5BBA0C03
NO. CERTIFICADO DEL SAT
 00003100000005065369368
NO. CERTIFICADO DEL EMISOR
 0000100000000501960426
FECHA Y HORA DE EMISION DE CFDI
 2021-03-19T10:47:04
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION
 2021-03-19T10:47:04
LUGAR DE EMISION
 50414

Cant.	Unidad	Clave	Descripcion	SAT	P/U	Importe
1	No	SEVP	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	82101603	5,000.000000	5,000.00
IMPORTE CON LETRA						
CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MN.						
Subtotal						5,000.00
IVA 16%						800.00
Total						5,800.00

Sello digital del CFDI:

CWV/K0D4icnqXvntTg7AcN3uTcI RChzrA P+L vBjwBk62V Fezpc/z Q3vntFE8PktO+synrZ4FV qgdT3AqL VKOnBNk6ZJq D3H
 PU10qIebhh69s srBw yMAhmn2sIz0As M1w QLNTHCw L6o9G7ZCh+dQGP39cG9GooSTESJhEzJiJ6GZpkRZT+eT w p8Lq3J
Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

Sello digital del SAT:

III. 11EAA479D4-5154-46D2-B23D-AE74D5BBA0C032021-03-19T10:47:04TSP090724QW6I
 CWV/K0D4icnqXvntTg7AcN3uTcI RChzrA P+L vBjwBk62V Fezpc/z Q3vntFE8PktO+synrZ4FV qgdT3AqL VKOnBNk6ZJq D3H
 000pC4jUrtZdpxxA0d19ZVrsb5GsCKnua4KKJhKLVw M5BtW092xCAV5x UbIFkY BmgLw G0MuXGv7UmJ8UytrpmtEkB5O46T
 lVGZYoDOWevRl3+pT0eVY80GNIv7d4NblUw zPI MgRw vY2P1MHqBXS0+iny+0LJN6vY8RqpnEMHXt w bdlwOgr1P0kZw d9ns2563o+H



SEXTA.- Las partes manifiestan que en este convenio no existe error, dolo, violencia o mal fe que pudiera causar la invalidación del mismo.

Leído que fue por los partes que lo firman por duplicado para constancia, en la Ciudad de Jocotitlán, México a 04 de Marzo del año 2021.

SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
POR "EL MUNICIPIO"

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



[Signature]

[Signature]

BIENESTAR CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2019-2021
C. MARIO GÓMEZ CID
PRESIDENTE MUNICIPAL POR
MINISTERIO DE LEY

C. OMAR MARTÍNEZ MARTÍNEZ

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO



TESORERA MUNICIPAL

Dra. En A. MARIA TERESA GARDUÑO
MANJARREZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2019-2021
C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ

SECRETARÍA MUNICIPAL
COMUNICACIÓN SOCIAL
TITULAR DEL AREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2019-2021
GUADALUPE QUIJADA SUAREZ

II.2.- Que cuenta con el personal calificado, medios técnicos y tecnológicos para realizar los servicios objeto de este convenio.

III. DE LAS PARTES

En atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato "EL MUNICIPIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" han convenido celebrar el presente acto jurídico, en la inteligencia de que las causas que le han dado origen son transitorias; por lo tanto, ambas partes están conformes en que una vez cumplido el tiempo estipulado en el contrato concluirá en todos sus efectos; de acuerdo, a la legislación vigente bajo las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a la impresión y difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México en el periódico

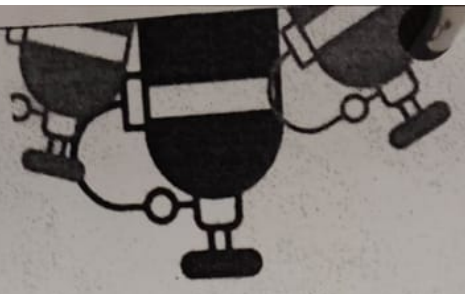
SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" en contraprestación se obliga a cubrir a

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el costo respectivo de acuerdo a la publicación solicitada por el Ayuntamiento (tamaño), mismo que será pagado de acuerdo a la disponibilidad financiera por la Tesorería Municipal., y previo a la expedición de la factura correspondiente que deberá entregar en el área de Comunicación Social del Ayuntamiento de Jocotitlán.

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete y obliga en base a las disposiciones legales a aplicar el máximo de sus capacidades en los trabajos a realizar, pues cuenta con las capacidades y conocimientos para ello; así como, cumplir satisfactoriamente con las publicaciones de las notas que sean requeridas. El incumplimiento de estas disposiciones se consideraran como faltas de

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y de incurrir en ellas serán causa de termino de este convenio sin responsabilidad de **"EL MUNICIPIO"**

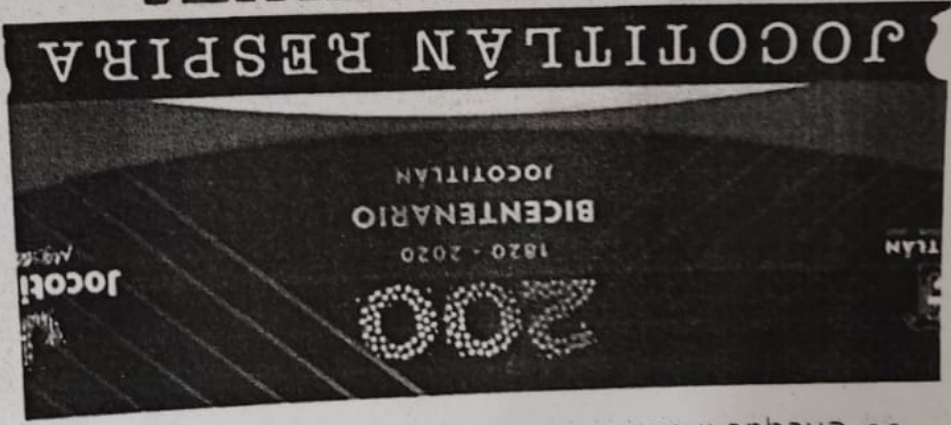
Impresiones	45789	Impresiones	45789
Impresiones orgánicas	45789	Impresiones orgánicas	45789
Alcance total	41520	Alcance total	41520
Alcance orgánico	41520	Alcance orgánico	41520
Alcance pagado	0	Alcance pagado	0
Impresiones pagadas	0	Impresiones pagadas	0



INDICACIONES:
 SE DESINFECTADO CON AGUA
 JABÓN Y CLORO.
 QUE IDENTIFICADO CON UNA
 PLACA QUE LLEVE NOMBRE
 DEL TELEFONO Y COMUNIDAD
 DE LA PERSONA

RECEPCIÓN:
 INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL DE JOCOTITLÁN
 LUNES A VIERNES DE 7:00 A 8:00 HRS.

RECARGA GRATUITA DE TANQUES DE OXÍGENO DE USO MÉDICO



Revista d'interés
 Publicado por Arturo Manó Velasco Manóy
 11 de febrero
 SERVICIO A LA COMUNIDAD
 En Jocotitlán si se ponen a chamber con las gestiones.
 Cheque indicaciones requisitos

Personas alcanzadas	41520	Me gusta, comentarios y contenido compartido	107
Visualizaciones de fotos	78	Me gusta, comentarios y contenido compartido	6
Clics en el enlace	0	Clics en publicaciones	1213
Clics de otro tipo	1135	Clics en publicaciones	1213
Visualizaciones de fotos	78	Me gusta, comentarios y contenido compartido	107
Clics en el enlace	0	Me gusta, comentarios y contenido compartido	6
Clics de otro tipo	1135	Me gusta, comentarios y contenido compartido	107
Reportar como spam	0	Me gusta, comentarios y contenido compartido	107
Ya no me gusta esta página	0	Me gusta, comentarios y contenido compartido	6
Reportar como spam	0	Me gusta, comentarios y contenido compartido	107
Ya no me gusta esta página	0	Me gusta, comentarios y contenido compartido	6

COMENTARIOS NEGATIVOS

DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DE MARCA
 Ver desglose

Rendimiento de tu publicación

SEXTA.- Las partes manifiestan que en este convenio no existe error, dolo, violencia o mal fe que pudiera causar la invalidación del mismo.

Leído que fue por los partes que lo firman por duplicado para constancia, en la Ciudad de Jocotitlán, México a 9 de Marzo del año 2021.



POR "EL MUNICIPIO"

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MARIO GÓMEZ CID
PRESIDENTE MUNICIPAL POR
MINISTERIO DE LEY

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. ARTURO MARIO VELASCO MONROY

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO



TAMIENTO CONSTITUCIONAL
IVÁN GÓMEZ GÓMEZ
JOCOTITLÁN, MEX.
2019-2021

TESORERA MUNICIPAL



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dra. En A. MARÍA TERESA GARDUÑO
MANJARREZ



TITULAR DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CONVENIO DE SERVICIOS

Convenio de servicios por tiempo determinado que celebran por una parte el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, representado en este acto por el Presidente Municipal por Ministerio de Ley **C. MARIO GÓMEZ CID**, la Tesorero Municipal **Dra. en A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ** y la Titular del Área de Comunicación Social **C. JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ** a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL MUNICIPIO" y por la otra, la **C. ARTURO MARIO VELASCO MONROY** como representante legal de la revista "D'INTERES" quien en lo sucesivo se le denominará "PRESTADOR DE SERVICIOS", convenio que se celebra al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES:

I. "EL MUNICIPIO"

- 1.1.- Que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 112, 122 párrafo primero, 125 fracción I, 126, 128 fracción V y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 5 y 31 fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México.
- 1.2.- Que requiere la prestación de los servicios de Comunicación por tiempo determinado para desarrollar la: difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México.
- 1.3.- La celebración del presente convenio se justifica plenamente; en virtud, de que el Ayuntamiento no cuenta con un medio de comunicación regional impreso que informe a la ciudadanía de las actividades propias de la administración.
- 1.4 Que en sesión de instalación del Ayuntamiento de fecha 01 de enero de 2019, se autorizó al Presidente Municipal Constitucional para contratar y concertar en su representación, lo cual encuentra sustento legal en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

- 1.5 Que señala su domicilio para los efectos del presente convenio.

Interés

712 1 28 60 44

MARZO

ARTURO MARIO VELASCO MONROY

RFC: VEMA601215APS

HIDALGO, #13 9, Atlacomulco, CENTRO
CP. 50450, Estado de México

Regimen Fiscal: 621-Incorporación Fiscal

RECEPTOR

DATOS COMPLEMENTARIOS CFDI

Folio / Serie : 133
Razon Social : MUNICIPIO DE JOCOTITLAN
R.F.C. : MJO850101UM0
Domicilio Fiscal: CONSTITUYENTES, #1, CENTRO, C.P. 50700, Jocotitlan, Estado de México
Uso de CFDI : P01-*Por definir*

Folio Fiscal : FE53C914-CAB5-447B-A6DB-3BA706FB4183
No. de serie del CSD del Emisor: 00001000000503511316
Lugar de expedición: 50450
Fecha de Emisión: 2021-03-18T20:41:59
Tipo de CFDI: I-*Ingreso*

CONCEPTOS

Prod/Serv	Cantidad	Unidad/M	Descripcion	Precio U.	Importe	Tipo Imp.	Impuesto
82101903	4.00	E48-Unidad de servicio	PUBLICACION DE INFORMACION RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES QUE DESARROLLA EL H. AYTO. DE JOCOTITLAN, MEX.	1,000.00	4,000.00	IVA	640.00

CANTIDAD CON LETRA :		SUB TOTAL : \$	4,000.00
Cuatro mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.		DESCUENTO : \$	0.00
DATOS COMPLEMENTARIOS PAGO		IMPUESTO : \$	640.00
Moneda : MXN		RETENCIONES : \$	0.00
Forma Pago :99- <i>Por definir</i> Método de Pago :PPD- <i>Pago en parcialidades o diferido</i>		TOTAL : \$	4,640.00



meda

25.03.2021



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT: ||1.0|FE53C914-CAB5-447B-A6DB-3BA706FB4183|2021-03-18T20:42:01|dcaabg3ukUuBMDkx++Q1OSIklabVEBKMFJ5C31328uuooQLKJ3/AU7Thnissbdw10RS8BIVyq7BC67BSUJ32CC6Wp280CpLTYJhs6AAEgKQ4qsP3JazZn4+80ZTE0RyQLaYngTHGL+3OPVdWYBPkcmFY4WknedTMO3VBJK73I89ZHEW4QXRJSB5M6MhTXMMKHU9pOY+1qpiCvPAB6fkhHes7mduRLNHSRXZ1H9DNiY4yE5wMv08YH1U8H6J3L53hzz+Kraaq7G11105wYRINOAUI/1NvZAS+9bAN2JhnpzzpM8YIjg4ChmKw==10000100000503511316||Sello digital: dcaabg3ukUuBMDkx++Q1OSIklabVEBKMFJ5C31328uuooQLKJ3/AU7Thnissbdw10RS8BIVyq7BC67BSUJ32CC6Wp280CpLTYJhs6AAEgKQ4qsP3JazZn4+80ZTE0RyQLaYngTHGL+3OPVdWYBPkcmFY4WknedTMO3VBJK73I89ZHEW4QXRJSB5M6MhTXMMKHU9pOY+1qpiCvPAB6fkhHes7mduRLNHSRXZ1H9DNiY4yE5wMv08YH1U8H6J3L53hzz+Kraaq7G11105wYRINOAUI/1NvZAS+9bAN2JhnpzzpM8YIjg4ChmKw== Sello digital PAC: c7YvYRXMMQXFPqosG6YEDQ3MLJOMIISORE3HcqvYy8fsg2Pymk5TAVV5M3ag6ddXU1JOMTNDIS0F6VH4FMGEGWimdwIAO20j8cE4+DyLChmk3aeRQZCdLND3RlJgFlJbbgRgKhvbspxd3821nInAL2oas15JGP4ZU180/GqX60GQDBNSH89g0PjuzZ1BXYFInVQYALZC0gMhMhFQDqLb54Mz31sXDC0e370zIgmE8387VJA0Tn2AE0L5hKkKcUy9/ECSHdKdAZ18HdKqAB/cis9L9v02sKXk6c+YvHqAS+ZscpFf85V9Pj0GDMkx6dW==

RFC Proveedor: EME0000020R9 Fecha y Hora de certificación: 2021-03-18T20:42:01No. Serie CSD SAT: 00001000000503511316
ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI
Desarrollado por: EASIS Web

Ayuntamiento de Jocotitlan

10 mar. • 🌐

MA DE PROTESTA DEL COMITÉ DE
TÁMEN DE GIRO
de marzo de 2021. En la sala de cabildo,
a mañana, el Presidente Municipal por
isterio de Ley... Ver más



Sinergia Medios

Resumen Anuncios Notificaciones

En vivo Videos Grupos Eventos

Sinergia Medios

15 mar. • 🌐

uce el bello Jocotitlán ésta noche
s Ayuntamiento de Jocotitlán ... Ver más



Inicio En vivo Videos

Sinergia Medios

14 mar. • 🌐

No bajemos la guardia, aún los contagios
prevalecen, invitamos a la Ciudadanía
Jocotitlense a realizarse la prueba de COVID-19
totalmente gratuita en... Ver más

Preocupados y ocupados por la salud de las y los Jocotitlenses, trabajamos en coordinación con el ISEM para realizar

PRUEBAS RÁPIDAS DE COVID
EN EL CEAPS DE JOCOTITLÁN

DE 8:00AM A 13:00HRS.

REQUISITOS:
NOMBRE COMPLETO DOMICILIO CON

Sinergia Medios

3 d. • 🌐

Renuévate de energía positiva con el encendido
del fuego nuevo a través de Facebook live y
llénate de buena vibra 🔥

DENTRO DE LA FIESTA DEL BICENTENARIO JOCOTITLÁN 2021
EL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN 2021
LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y SALUD
Y LA CASA DE CULTURA LIC. DIEGO DE ALBA VANGUARDAS

LE INVITAMOS A LA FIESTA DEL BICENTENARIO JOCOTITLÁN 2021

No bajemos la guardia, aún los contagios
prevalecen, invitamos a la Ciudadanía
Jocotitlense a realizarse la prueba de COVID-19
totalmente gratuita en el CEAPS de Jocotitlán.
¡Sigamos, cuidando todos de todos!
#JOCOTITLANNOSUNE
#YOAMOJOCO
#SinergiaMedios

Sinergia Medios

Resumen Anuncios Notificaciones

Inicio En vivo Videos Grupos Eventos

Sinergia Medios

6 d. • 🌐

Les recordamos a las familias Jocotitlenses que
continuamos con el llenado de tanques de
oxígeno totalmente gratuito.
¡Juntos saldremos adelante!
#JOC... Ver más

JOCOTITLÁN RESPIRA

RECARGA GRATUITA DE TANQUES DE OXÍGENO DE USO MÉDICO

RECEPCIÓN:
INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL DE JOCOTITLÁN
LUNES A VIERNES DE 7:00 A 8:00 HRS.

INDICACIONES:
-TANQUE DESINFECTADO CON AGUA, JABÓN Y CLORO.
-TANQUE IDENTIFICADO CON UNA ETIQUETA QUE LLEVE NOMBRE COMPLETO, TELÉFONO Y COMUNIDAD.

RFC. MAMX821009JV3.

II.2.- Que cuenta con el personal calificado, medios técnicos y tecnológicos para realizar los servicios objeto de este convenio.

III. DE LAS PARTES

En atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato "EL MUNICIPIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" han convenido celebrar el presente acto jurídico, en la inteligencia de que las causas que le han dado origen son transitorias; por lo tanto, ambas partes están conformes en que una vez cumplido el tiempo estipulado en el contrato concluirá en todos sus efectos; de acuerdo, a la legislación vigente bajo las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a la impresión y difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México en el periódico

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" en contraprestación se obliga a cubrir a

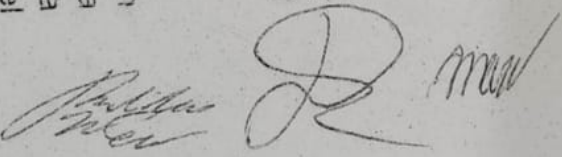
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el costo respectivo de acuerdo a la publicación solicitada por el Ayuntamiento (tamaño), mismo que será pagado de acuerdo a la disponibilidad financiera por la Tesorería Municipal, y previo a la expedición de la factura correspondiente que deberá entregar en el área de Comunicación Social del Ayuntamiento de Jocotitlán.

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete y obliga en base a las disposiciones legales a aplicar el máximo de sus capacidades en los trabajos a realizar, pues cuenta con las capacidades y conocimientos para ello; así como, cumplir satisfactoriamente con las publicaciones de las notas que sean requeridas. El incumplimiento de estas disposiciones se consideraran como faltas de

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y de incurrir en ellas serán causa de termino de este convenio sin responsabilidad de "EL MUNICIPIO"

CUARTA.-"EL MUNICIPIO" y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** acuerdan expresamente que este convenio se podrá dar por terminado sin responsabilidad para **"EL MUNICIPIO"** dentro de los primeros 10 días naturales contados a partir de la firma del mismo, por carecer **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de la capacidad, personal o medios tecnológicos necesarios para el desempeño del mismo.

QUINTA.- Dentro de los 10 días últimos a la fecha de terminación del presente convenio, **"EL MUNICIPIO"** avisara al **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de la conclusión del convenio.



CONVENIO DE SERVICIOS

Convenio de servicios por tiempo determinado que celebran por una parte el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, representado en este acto por el Presidente Municipal por Ministerio de Ley C. MARIO GÓMEZ CID, la Tesorero Municipal Dra. en A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJAREZ y la Titular del Área de Comunicación Social C. JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL MUNICIPIO" y por la otra, la C. OMAR MARTÍNEZ MARTÍNEZ como representante legal de revista "SINERGIA" quien en lo sucesivo se le denominará "PRESTADOR DE SERVICIOS"; convenio que se celebra al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES:

I. "EL MUNICIPIO"

1.1.- Que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 112, 122 párrafo primero, 125 fracción I, 126, 128 fracción V y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 5 y 31 fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México.

1.2.- Que requiere la prestación de los servicios de Comunicación por tiempo determinado para desarrollar la: difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México.

1.3.- La celebración del presente convenio se justifica plenamente; en virtud, de que el Ayuntamiento no cuenta con un medio de comunicación regional impreso que informe a la ciudadanía de las actividades propias de la administración.

1.4 Que en sesión de instalación del Ayuntamiento de fecha 01 de enero de 2019, se autorizó al Presidente Municipal Constitucional para contratar y concertar en su representación, lo cual encuentra sustento legal en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

1.5 Que señala su domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en Plaza Constituyentes número 1, Colonia Centro, Ciudad de Jocotitlán, Estado de México, Código Postal 50700.

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1.- Que es de nacionalidad mexicana, que tiene la capacidad legal, técnica suficiente y garantiza el cumplimiento de las condiciones, de acuerdo a los requerimientos del ayuntamiento.

CONTINUAN LAS GIRAS DE TRABAJO EN JOCOTITLÁN EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA

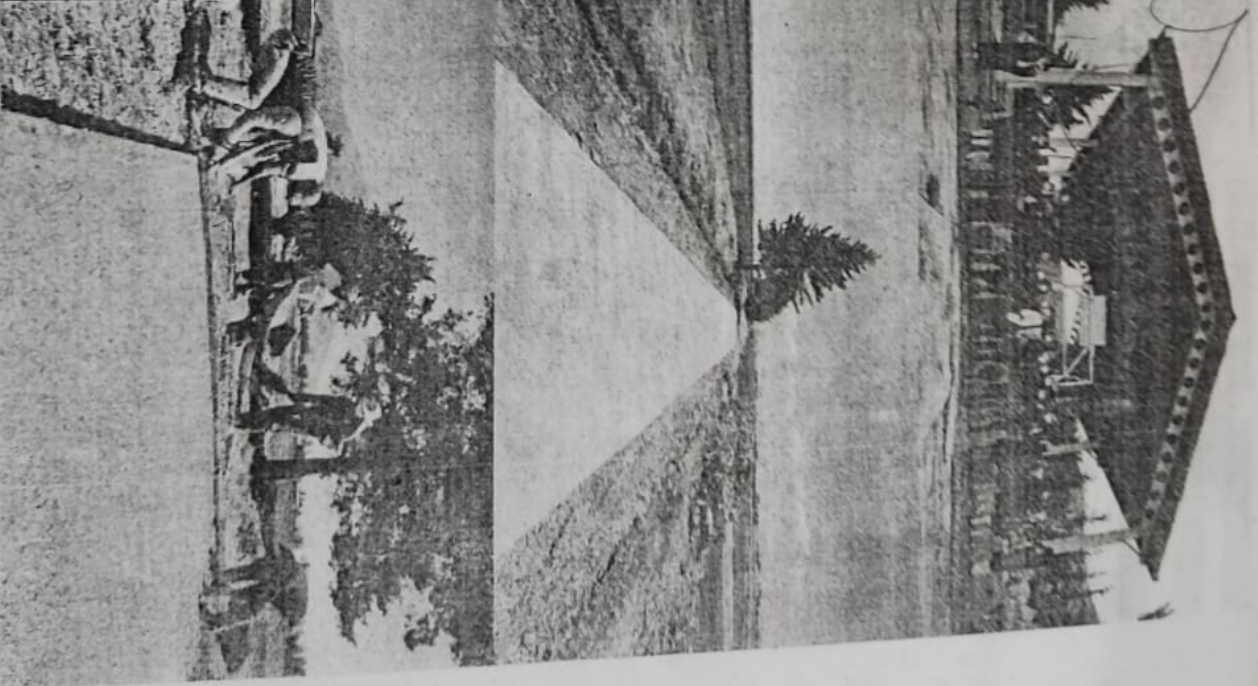
May 7 2021

La administración 2019 - 2021 sigue uniendo esfuerzos para continuar trabajando en beneficio de las familias jocotitlenses para que estas tengan mejores servicios y una buena calidad de vida.

Es por esta razón que ayuntamiento y población trabajó en equipo para lograr un beneficio común y en esta ocasión colaboraron para lograr vialidades seguras y en buenas condiciones, así como para mejorar la red de drenaje.

Algunas de las comunidades beneficiadas durante las primeras semanas del mes de marzo fueron Caro, Bo, Juárez San Juan Coajomulco, San Joaquin, Endare y La Venta solo por mencionar algunas y en donde los habitantes se dijeron agradecidos y satisfechos con el trabajo realizado entre vecinos y autoridades municipales.

Es importante mencionar que el gobierno municipal contribuyó con material para la construcción y los trabajos realizados en las comunidades antes mencionadas consistieron en la construcción de columna de concreto, losa de concreto, mampostero de piedra, suministro de baranda, inauguración de red de drenaje y pavimentado de calles, etcétera todo esto realizado, mediante un trabajo en conjunto y bien organizado.



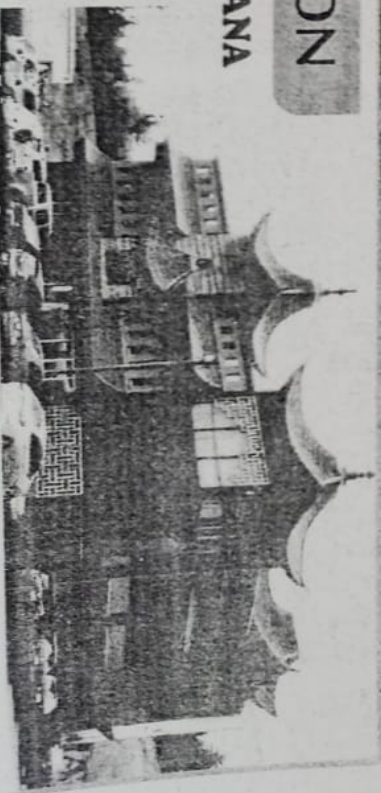
THE GOLDEN DRAGON

con servicio de buffet **TODA LA SEMANA**
La mejor comida China
de la región!

¡Contamos con área de juegos infantiles!
No tenemos sucursales



Salida a Acambay Km 2.
Atacomulco, Edo. México.
1121202716



Emisor: ZADI761217K93
 IGMAR ZARRAGA DOMINGUEZ
 572
 MJO850101UMO
 Municipio de JOCOTITLAN
 Gastos en general

Folio fiscal: 62810055-B6AB-4CD6-B49B-20C56272D8E1
 No. de serie del CSD: 00001000000505285255
 Código postal, fecha y hora de emisión: 50456 2021-03-26 08:45:50
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Producto	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial
EDICION 316	1	H87	PIEZA	8000.00	5000.00				
ESPCIO PUBLICITARIO 285CMX21CM 1 TINTA PAGINA 07 SEGUNDA QUINCE NA DE MARZO DE 2021. CONTINUAN LAS GIRAS DE TRABAJO EN JOCOTITLAN EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA*					Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor Tasa	Importe
					5000.00	Traslado	5000.00	16.0000%	\$ 5,000.00
									\$ 800.00
									\$ 5,800.00

Peso Mexicano
 Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
 Pago en una sola exhibición
 CONTADO

Subtotal Impuestos Traslados IVA 16.0000%
 Total



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
 I1t_1l62810055-B6AB-4CD6-B49B-20C56272D8E1|2021-03-26T08:49:40|SA1970701NN3|VqmdV|Sdtb189T8s1T7U|Vepg6c2cso|ZVW26H9F6|czRBZMP
 beoC2XHb9c2|uqga02|Ee8Jhf1zLHk|3C1uS4d5QC+E0o|BLq|XknSVZUG4|Jh|fM|P7|my|HT+Nd|8m|WUD97|0pd|fNDK|V6Zv|J2X+1L6u|X|Axa|d|c|BHD|Lq
 6urs8d|Am|P|dz|K|I|Q|T|F|a|b|u|B|E|f|e|p|c|X|W|Z|F|V|K|B|J|P|b|g|l|P|b|7|9|G|D|a|m|z|p|z|W|C|J|S|H|7|6|v|c|4|y+X|rd|G|E|S|O|2|R|I|K|X+W|I|K|Q|F|+|O|O|V|q|n|r|d|P|4|q|D|P|y|W|W|S|E|+|r|p|
 WZz3|U|B|K|I|O|u|P|J|u|o|F|D|K|9|O|0|p|W|5|c|9|8|7|Y|9|E|c|+|z|8|v|o|o|H|1|x|0|z|p|q|l|n|g|=|0|0|0|0|1|0|0|0|0|0|0|5|0|4|6|5|0|2|8|l|
 RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2021-03-26 08:45:40
 No. de serie del certificado SAT: 00001000000504465023

03-2021

RFC. ZAD1761217K93

II.2.- Que cuenta con el personal calificado, medios técnicos y tecnológicos para realizar los servicios objeto de este convenio.

III. DE LAS PARTES

En atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato "EL MUNICIPIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" han convenido celebrar el presente acto jurídico, en la inteligencia de que las causas que le han dado origen son transitorias; por lo tanto, ambas partes están conformes en que una vez cumplido el tiempo estipulado en el contrato concluirá en todos sus efectos; de acuerdo, a la legislación vigente bajo las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a la impresión y difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitán, Estado de México en el periódico

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" en contraprestación se obliga a cubrir a

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el costo respectivo de acuerdo a la publicación solicitada por el Ayuntamiento (tamaño), mismo que será pagado de acuerdo a la disponibilidad financiera por la Tesorería Municipal., y previo a la expedición de la factura correspondiente que deberá entregar en el área de Comunicación Social del Ayuntamiento de Jocotitán.

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete y obliga en base a las disposiciones legales a aplicar el máximo de sus capacidades en los trabajos a realizar, pues cuenta con las capacidades y conocimientos para ello; así como, cumplir satisfactoriamente con las publicaciones de las notas que sean requeridas. El incumplimiento de estas disposiciones se consideraran como faltas de

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y de incurrir en ellas serán causa de termino de este convenio sin responsabilidad de "EL MUNICIPIO"

CUARTA.-"EL MUNICIPIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acuerdan expresamente que este convenio se podrá dar por terminado sin responsabilidad para "EL MUNICIPIO" dentro de los primeros 10 días naturales contados a partir der la firma del mismo, por carecer "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" de la capacidad, personal o medios tecnológicos necesarios para el desempeño del mismo.

QUINTA.- Dentro de los 10 días últimos a la fecha de terminación del presente convenio, "EL MUNICIPIO" avisara al "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" de la conclusión del convenio.

MA 2200
CONVENIO DE SERVICIOS

Convenio de servicios por tiempo determinado que celebran por una parte el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, representado en este acto por el Presidente Municipal por Ministerio de Ley C. MARIO GÓMEZ CID, la Tesorero Municipal Dra. en A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ y la Titular del Área de Comunicación Social C. JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL MUNICIPIO" y por la otra, la C. IGMAR ZARRAGA DOMINGUEZ como representante legal de revista "EL CUADRO" quien en lo sucesivo se le denominará "PRESTADOR DE SERVICIOS"; convenio que se celebra al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES:

I. "EL MUNICIPIO"

1.1.- Que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 112, 122 párrafo primero, 125 fracción I, 126, 128 fracción V y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 5 y 31 fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México.

1.2.- Que requiere la prestación de los servicios de Comunicación por tiempo determinado para desarrollar la: difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México.

1.3.- La celebración del presente convenio se justifica plenamente; en virtud, de que el Ayuntamiento no cuenta con un medio de comunicación regional impreso que informe a la ciudadanía de las actividades propias de la administración.

1.4 Que en sesión de instalación del Ayuntamiento de fecha 01 de enero de 2019, se autorizó al Presidente Municipal Constitucional para contratar y concertar en su representación, lo cual encuentra sustento legal en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

1.5 Que señala su domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en Plaza Constituyentes número 1, Colonia Centro, Ciudad de Jocotitlán, Estado de México, Código Postal 50700.

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1.- Que es de nacionalidad mexicana, que tiene la capacidad legal, técnica suficiente y garantiza el cumplimiento de las condiciones, de acuerdo a los requerimientos del ayuntamiento.

CONVENIO DE SERVICIOS

Convenio de servicios por tiempo determinado que celebran por una parte el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, representado en este acto por el Presidente Municipal por Ministerio de Ley C. MARIO GÓMEZ CID, la Tesorero Municipal Dra. en A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ y la Titular del Área de Comunicación Social C. JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL MUNICIPIO" y por la otra, la C. EMMA BENITEZ MACEDO como representante legal de periódico "PRIMERA COLUMNA" quien en lo sucesivo se le denominará "PRESTADOR DE SERVICIOS"; convenio que se celebra al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES:

I. "EL MUNICIPIO"

1.1.- Que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 112, 122 párrafo primero, 125 fracción I, 126, 128 fracción V y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 5 y 31 fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México.

1.2.- Que requiere la prestación de los servicios de Comunicación por tiempo determinado para desarrollar la: difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México.

1.3.- La celebración del presente convenio se justifica plenamente; en virtud, de que el Ayuntamiento no cuenta con un medio de comunicación regional impreso que informe a la ciudadanía de las actividades propias de la administración.

1.4 Que en sesión de instalación del Ayuntamiento de fecha 01 de enero de 2019, se autorizó al Presidente Municipal Constitucional para contratar y concertar en su representación, lo cual encuentra sustento legal en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

1.5 Que señala su domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en

Emisor: BACM810816FB8
Receptor: MARIO BARRON CEDILLO
Receptor: A79B3954-A717-4327-AAFS-1064E39447FD
Receptor: MUO850101UMO
Receptor: MUNICIPIO DE JOCOTITLAN
Conceptos: Gastos en general

Folio fiscal: 0589B234-9EA2-4318-BB60-CF40E6838F9D
No. de serie del CSD: 00001000000414100846
Serie: A
Código postal, fecha y hora de emisión: 50700 2021-03-18 10:05:28
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Incorporación Fiscal

Descripción	No. Identificación	Cantidad	Clave de Unidad	Unidad	Valor Unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
publicidad al ayuntamiento de Jocotitlan mes de marzo		1	E48	SERVICIO	5000.00	5000.00				
					Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor Tasa	Tasa o Cuota	Importe
					N/A	Traslado	5000.00		16.0000%	\$ 5,000.00
										\$ 800.00
										\$ 5,800.00

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Transferencia electronica de fondos (incluye SPEI)
Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal Impuestos Traslados N/A 16.0000%
Total

Sello digital del CFDI:
 ght2HBDWOhQv0RDFQRIBwqc1Ty9vKd8Wk72nbpvAU7+HeskouaUq+Tb7SWyTtXceVScJZAMGdfTL3jvkkODq3k81jUv98FBycX79RheZ48aUBGZEkyGKLXoro18FZNPpQsWT
 xhtlyekFkqby+ATAAPFOLZMUJH64GMJJ20efmkzRUcshvWHSGalzwlGXTs8pkR7QatEgmskQqQMYoOsmnsZ4o1zYn7Zm1NG1AP3oL1cW0cS9galmVpsLSLQETkyDd9pes5h55ic96LJ
 zq+HtDu8+K19NIDIT7qNIdM2SQ+9Gcmol0IRXh4BRyZsbmmbOAA==

Sello digital del SAT:
 nmak7DakRsaQr7ar7l5pYH37dlszr+36LLD00qwb8asZl17TUuXyZbSadhVEBZlAqI2g2wI7sgimvVNB9Tur-WGDdAVEb0thk8lGc2n8PHhPamUOnco0c5LkIIZO0AalQHhIC0Bw1q2lqZXP
 7rmeE1GXreeXBgmmwOPqj7uIPyXolj9gJITMn10bbkcxpIDvVN2A3KTw8GD9hDmARdyHUmjQlbaa5unYUaFhVqyZkrR2L7TmD6lBseDh3J-TGv4Hzr5JA7obbGuVlYmVv13NomCOTVJ
 0CIRbug7Lb1g+S+H27mBupUkewCeV2oVZrocmeMf5w==
Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
 1|1,10589B234-9EA2-4318-BB60-CF40E6838F9D|2021-03-18T10:09:47|SAT970701NN3|ght2HBDWOhQv0RDFQRIBwqc1Ty9vKd8Wk72nbpvAU7+H
 EskouaUq+Tb7SWyTtXceVScJZAMGdfTL3jvkkODq3k81jUv98FBycX79RheZ48aUBGZEkyGKLXoro18FZNPpQsWTxhtlyekFkqby+ATAAPFOLZ
 MUH64GMJJ20efmkzRUcshvWHSGalzwlGXTs8pkR7QatEgmskQqQMYoOsmnsZ4o1zYn7Zm1NG1AP3oL1cW0cS9galmVpsLSLQETkyDd9pes5h55ic
 96LLTzq+HtDu8+K19NIDIT7qNIdM2SQ+9Gcmol0IRXh4BRyZsbmmbOAA=|00001000000504465028||
RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2021-03-18 10:09:47
No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



2021-03-21

SEXTA.- Las partes manifiestan que en este convenio no existe error, dolo, violencia o mal fe que pudiera causar la invalidación del mismo.

Leído que fue por los partes que lo firman por duplicado para constancia, en la Ciudad de Jocotitlán, México a 04 de Marzo del año 2021.

POR "EL MUNICIPIO"

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



[Handwritten signature]

C. MARIO BARRON CEDILLO

C. MARIO GÓMEZ CID
PRESIDENTE MUNICIPAL POR
MINISTERIO DE LEY

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021



TESORERA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021



SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX. **C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ**
2019-2021

[Handwritten signature]

Dra. En A. MARÍA TERESA GARDUÑO
MANJARREZ

[Handwritten signature]

TITULAR DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

C. JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ

[Handwritten signature]

MARZO

RFC emisor: LUMR640816H56
Nombre emisor: RODOLFO LINO DE LA LUZ MARCELO
Folio: 201
RFC receptor: MJO850101UM0
Nombre receptor: MUNICIPIO DE JOCOTITLAN
Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: 38EB40BD-7C98-4F8B-BFF7-FAEE98EB3F66
No. de serie del CSD: 00001000000409824948
Código postal, fecha y hora de emisión: 50740 2021-03-19 11:15:13

Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta prefer
82101603	PUBLICIDAD DE MARZO 2021	1	E48	SERVICIO	8000.00	8000.00			

Monedas: Peso Mexicano
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 8,000.00
Impuestos Trasladados IVA 16.0000% \$ 1,280.00
Total \$ 9,280.00

Sello digital del CFDI:

TuuBqgBDDIT7FXxtT0op3VmQC1aQyS6CqI29Iku06AHgESfqsVDq89d4TluxVqWj9EokSJKZ7A70Z9gDvnXELT4UE+dT6zyls/aOF5xCluPFm+O41LVFD08z9RchhWY4TmPBv69GxhVL4n2k4ZVCfQaAhOga2k0kYy3Gzsb2SFDFNYdP8xLnfNeYXgBEo1hpgagIBBq8Xh3qnk8suA0BpNERDDdheLE4Xc3lP8fTxE88pdDV8hbfVGGp1a7087pFzxdMhJ06Z-007hGyo2TMs1flsNldxitt1G+o0kaJ19y+fMesaC1b+e+17mCZDLcWbmuQ==

Sello digital del SAT:

ISz1X3jBxbxwUuRG92Z8Ux4gHCic4Zy7p0YzakXoNbyWjAu3SwnRvz1Z0ZK939j1j0p6SZjY+Y+pv1LUBJSOAR0QI9vW+CrpGmOuJp0YgxpREFcWTCahTEQIZ5jdSKU5MhDCNhmCmQJT+6rd8xsJZ-dChH9Uweid9plc41qN8aejlcd12k1JyzJcKy767LlOEeXuukzOQHbnt5GpzzYFLC+JAAXNPVCzL9XUd98PRWnG6P+U2BCfW6y0zAeE6S5RPJUM7Z58FYp4hWisyJH66Z4f6D-mVrDCrkuMyaOqaV9H4fcCY9I0bEacJILKJBCuJpg==



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

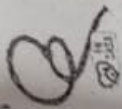
[1.1]38EB40BD-7C98-4F8B-BFF7-FAEE98EB3F662021-03-19T11:18:53SAT970701NNGJTuUBqgBDDIT7FXxtT0op3VmQC1aQyS6CqI29Iku06AHgESfqsVDq89d4TluxVqWj9EokSJKZ7A70Z9gDvnXELT4UE+dT6zyls/aOF5xCluPFm+O41LVFD08z9RchhWY4TmPBv69GxhVL4n2k4ZVCfQaAhOga2k0kYy3Gzsb2SFDFNYdP8xLnfNeYXgBEo1hpgagIBBq8Xh3qnk8suA0BpNERDDdheLE4Xc3lP8fTxE88pdDV8hbfVGGp1a7087pFzxdMhJ06Z-007hGyo2TMs1flsNldxitt1G+o0kaJ19y+fMesaC1b+e+17mCZDLcWbmuQ==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NNG
No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028

Fecha y hora de certificación: 2021-03-19 11:18:53

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
25-03-2021



Radio La Reata Atlacomulco

Publicado por Lalo Orozco

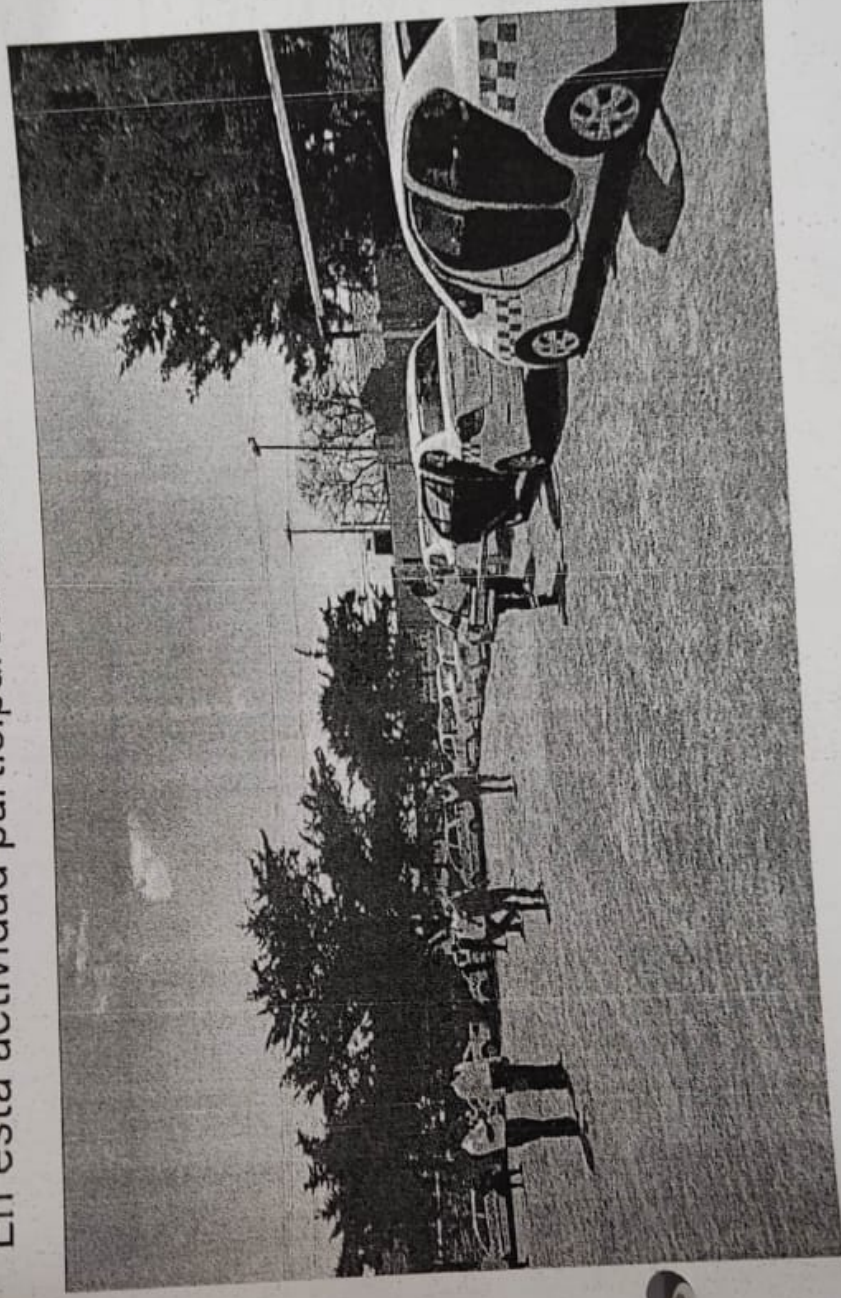
4 de marzo a las 20:04 · 🌐

...

SANITIZAN TAXIS DE Jocotitlán

En **Jocotitlán** se promueve la prevención ante el COVID-19, hoy se desinfectaron taxis en **Mavoro**, Cabecera, Chejé y Los Reyes.

En ésta actividad participaron: Unión de Tax... [Ver más](#)



SEXTA.- Las partes manifiestan que en este convenio no existe error, dolo, violencia o mal fe que pudiera causar la invalidación del mismo.

Leído que fue por los partes que lo firman por duplicado para constancia, en la Ciudad de Jocotitlán, México a 4 de Marzo de 2021.



POR "EL MUNICIPIO"

Mario Gómez CID

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

C. MARIO GÓMEZ CID
PRESIDENTE MUNICIPAL POR
MINISTERIO DE LEY



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

Iván Gómez Gómez

C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ



"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

P.A.
Raymundo Roldán González

C. JAVIER CHARA CANTÚ

TESORERA MUNICIPAL

Dra. En A. María Teresa Garduño

Dra. En A. MARÍA TERESA GARDUÑO
MANJARREZ



COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Jennifer Guadalupe Quijada Suarez

C. JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

SUPLEMENTO POLÍTICO Marzo 2021

M[®] EDOMEX

ENTREVISTA. MARLON MARTÍNEZ P10

COLUMNA. MIGUEL ÁNGEL VARGAS P18



**Guillermo
Zamacona**

**Cultura de esfuerzo
y amor por su tierra**

FOTOREPORTAJE: HACIENDA DE IXTAPAN

REPORTAJE: FUEGO NUESTRO, ALMA OTOMÍ

RFC. MDI991214A74

11.2.- Que cuenta con el personal calificado, medios técnicos y tecnológicos para realizar los servicios objeto de este convenio.

III. DE LAS PARTES

En atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato "EL MUNICIPIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" han convenido celebrar el presente acto jurídico, en la inteligencia de que las causas que le han dado origen son transitorias; por lo tanto, ambas partes están conformes en que una vez cumplido el tiempo estipulado en el contrato concluirá en todos sus efectos; de acuerdo, a la legislación vigente bajo las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a la impresión y difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México en el periódico

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" en contraprestación se obliga a cubrir a

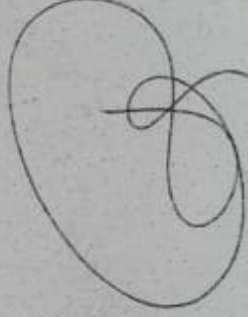
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el costo respectivo de acuerdo a la publicación solicitada por el Ayuntamiento (tamaño), mismo que será pagado de acuerdo a la disponibilidad financiera por la Tesorería Municipal., y previo a la expedición de la factura correspondiente que deberá entregar en el área de Comunicación Social del Ayuntamiento de Jocotitlán.

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete y obliga en base a las disposiciones legales a aplicar el máximo de sus capacidades en los trabajos a realizar, pues cuenta con las capacidades y conocimientos para ello; así como, cumplir satisfactoriamente con las publicaciones de las notas que sean requeridas. El incumplimiento de estas disposiciones se consideraran como faltas de

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y de incurrir en ellas serán causa de termino de este convenio sin responsabilidad de "EL MUNICIPIO"

CUARTA.-"EL MUNICIPIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acuerdan expresamente que este convenio se podrá dar por terminado sin responsabilidad para "EL MUNICIPIO" dentro de los primeros 10 días naturales contados a partir der la firma del mismo, por carecer "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" de la capacidad, personal o medios tecnológicos necesarios para el desempeño del mismo.

QUINTA.- Dentro de los 10 días últimos a la fecha de terminación del presente convenio, "EL MUNICIPIO" avisara al "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" de la conclusión del convenio.



MARZO

CONVENIO DE SERVICIOS

Convenio de servicios por tiempo determinado que celebran por una parte el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, representado en este acto por el Presidente Municipal por Ministerio de Ley **C. MARIO GÓMEZ CID**, asistido por el Secretario del Ayuntamiento **C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ**, la Tesorero Municipal **Dra. En A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ** y la Titular del Área de Comunicación Social **C. JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ** a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL MUNICIPIO" y por la **C. JAVIER CHAPA CANTÚ** representante legal de **MILENIO DIARIO** a quien en lo sucesivo se le denominará "PRESTADOR DE SERVICIOS"; convenio que se celebra al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES:

I. "EL MUNICIPIO"

I.1.- Que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 112, 122 párrafo primero, 125 fracción I, 126, 128 fracción V y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 5 y 31 fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México.

I.2.- Que requiere la prestación de los servicios de Comunicación por tiempo determinado para desarrollar la: difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México.

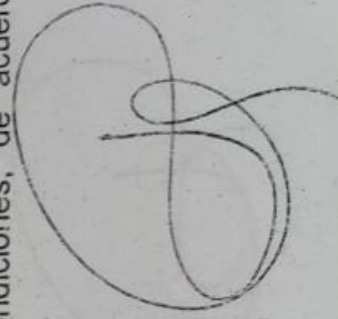
I.3.- La celebración del presente convenio se justifica plenamente; en virtud, de que el Ayuntamiento no cuenta con un medio de comunicación regional impreso que informe a la ciudadanía de las actividades propias de la administración.

I.4 Que en sesión de instalación del Ayuntamiento de fecha 01 de enero de 2019, se autorizó al Presidente Municipal Constitucional para contratar y concertar en su representación, lo cual encuentra sustento legal en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

I.5 Que señala su domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en Plaza Constituyentes número 1, Colonia Centro, Ciudad de Jocotitlán, Estado de México, Código Postal 50700.

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1.- Que es de nacionalidad mexicana, que tiene la capacidad legal, técnica suficiente y garantiza el cumplimiento de las condiciones, de acuerdo a los requerimientos del ayuntamiento



Alfredo Alcón
Alfonso Alcón
P.A.

MILENIO

DIARIO • ESTADO DE MEXICO periodo: 6/6 caracter

MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.
MORELOS No. 16 CGL CENTRO
DEL CUAUTEMOC, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 06040
TEL. (722) 283-1139
www.milenio.com

RFC: MDI991214A74

601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

FACTURA

TOM 391

Certificado

00001000006506683737

Cliente

Nombre: MUNICIPIO DE JOCOTITLAN
Domicilio: CONSTITUYENTE 1
Ciudad: JOCOTITLAN
C.P.: 50700

Fecha: 26/03/2021 06:48:40

R.F.C.: MDR650101UM0
Colonia: CENTRO
Estado: ESTADO DE MEXICO
País: MEXICO

Agente: RAYMUNDO ALDINO GONZALEZ (MES)
E-mail: jesus_qlpinaa3l@outlook.com

Uso del CFDI 003 - Clientes en general	Orden de Servicio MES0001933	No. Cliente 00093436
---	---------------------------------	-------------------------

Descripción	Fecha/Periodo/Cod	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe	Descuento
CONVOCATORIA PUBLICADA EL 25 DE MARZO 2021 LFNP-AJOCO-PR-02-2021 Codigo SAT: 82101500		PAQUETE E48	1.00	15,000.00 Impuestos: + IVA 16.00%	15,000.00 2,400.00	0.00
Sub Total						Total
\$15,000.00						\$17,400.00

Importe con letra: (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

OBSERVACIONES:

FAVOR DE EFECTUAR SU DEPOSITO EN BANORTE, NO. EMPRESA: 1204M REFERENCIA: 000934164

Tipo de Proceso	Tipo de Comité/Ámbito	Entidad Federativa	ID Contabilidad
-----------------	-----------------------	--------------------	-----------------

Moneda: MXN Tipo de Cambio: ---

Forma de Pago: 99 - Por dafinar

Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido

Condiciones de Pago: CIENTO

Información del Timbre Fiscal Digital



RFC del Pac
SNFI71020F3A

Folio Fiscal
13f4fe1caeeef3be6b7ef1c4e5bd47ec

No. Certificado SAT
00001000000414211330

Fecha de Certificación
26/03/2021 06:49:40

Sello Digital del Emisor

Tvs8rQv180jwKQCF7Makg7AYAJiVXHfFvGjBjZDV075yJOrmaJASDPARFRZ/4R0UKGRTTFCOKV10e+CDVQicg6gibhifmRPECkD2awODij3A
eh14k9lNUSzml356k6w6KcomUVT0VzaVK0aaSZEA1ak4bFenb0T4B4S6AQ0A3HDAA0xakp8c9p4J50-FF-S+Bl6pJw+4aDjHIZ5Gacal.mZL
AYXZPF5ZM6h/aqOmXebUuV76H4K-H4lwaUJ0VxgKDh+QA5jYjWGaR-gRjthFAG1sigd/Rv3KPkukTIGUvWjgkwrT0jhr1vaVUMUC4A==

Sello Digital del SAT

YCW3gb+OmpfItEXbAQRD1ZT77MA5yvdagpVdM09y1QKc0P7LQWf0Elhw9GWL5K5eOK7H4naaZBpl-99Q0p6218X3vYhIm6vX8AEZ8uNuQF0qem
1ca550K8uqKdmlL80XyvL27dNlUaMjgafmeqD4nshw589-aT4LBeT/ng9h4XfegQatUdy5v5F48HBB0JTEGdLl92XW4yXVp4hHNlQjmTncAz9H7
bSzqX4hZzQQZKfQ0NjglUBzZz4d82pV03XWkwpCQd4nggh7bVKBhwgXa+sua+r9ipYpyVp42Wwz2pXfK0l0mJN80UeXvLlGxQdLLY==

Cadena Original del Timbre

||.1|1|16|e1ca66-3|be67ef1c4e5bd47ec|20210326T06:49:40YCW3gb+OmpfItEXbAQRD1ZT77MA5yvdagpVdM09y1QKc0P7LQWf0Elhw9GWL5K5eOK7H4naaZBpl-99Q0p6218X3vYhIm6vX8AEZ8uNuQF0qem1ca550K8uqKdmlL80XyvL27dNlUaMjgafmeqD4nshw589-aT4LBeT/ng9h4XfegQatUdy5v5F48HBB0JTEGdLl92XW4yXVp4hHNlQjmTncAz9H7XlWkAwpcQsDa0jg7bVVKBhwgXa+sua+r9ipYpyVp42Wwz2pXfK0l0mJN80UeXvLlGxQdLLY||=||801106000414211330||

Handwritten signature and date: 26/03/2021

Este documento es una representación impresa de un CFDI ver. 3.2

Lugar de Expedición: 50130



SEXTA.- Las partes manifiestan que en este convenio no existe error, dolo, violencia o mal fe que pudiera causar la invalidación del mismo.

Leído que fue por los partes que lo firman por duplicado para constancia, en la Ciudad de Jocotitlán, México a 9 de Marzo del año 2021.



“EL MUNICIPIO”

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
C. MARIO GÓMEZ CID
PRESIDENTE MUNICIPAL POR
MINISTERIO DE LEY

C. RODOLFO LINO DE LA LUZ MARCELO



SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

TESORERA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.

2019-2021
C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ

Dra. En A. MARIA TERESA GARDUÑO
MANJARREZ



TITULAR DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

RFC. LUMR640816H56

II.2.- Que cuenta con el personal calificado, medios técnicos y tecnológicos para realizar los servicios objeto de este convenio.

III. DE LAS PARTES

En atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato **"EL MUNICIPIO"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** han convenido celebrar el presente acto jurídico, en la inteligencia de que las causas que le han dado origen son transitorias; por lo tanto, ambas partes están conformes en que una vez cumplido el tiempo estipulado en el contrato concluirá en todos sus efectos; de acuerdo, a la legislación vigente bajo las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a la impresión y difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México en el periódico

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" en contraprestación se obliga a cubrir a

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el costo respectivo de acuerdo a la publicación solicitada por el Ayuntamiento (tamaño), mismo que será pagado de acuerdo a la disponibilidad financiera por la Tesorería Municipal., y previo a la expedición de la factura correspondiente que deberá entregar en el área de Comunicación Social del Ayuntamiento de Jocotitlán.

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete y obliga en base a las disposiciones legales a aplicar el máximo de sus capacidades en los trabajos a realizar, pues cuenta con las capacidades y conocimientos para ello; así como, cumplir satisfactoriamente con las publicaciones de las notas que sean requeridas. El incumplimiento de estas disposiciones se consideraran como faltas de

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y de incurrir en ellas serán causa de termino de este convenio sin responsabilidad de **"EL MUNICIPIO"**

CONVENIO DE SERVICIOS

convenio de servicios por tiempo determinado que celebran por una parte el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, representado en este acto por el Presidente Municipal por Ministerio de Ley **C. MARIO GÓMEZ CID**, la Tesorero Municipal **Dra. en A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ** y la Titular del Área de Comunicación Social **C. JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ** a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL MUNICIPIO" y por la otra, la **C. RODOLFO LINO DE LA LUZ MARCELO** como representante legal de RADIO "LA REATA " quien en lo sucesivo se le denominará "PRESTADOR DE SERVICIOS"; convenio que se celebra al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES:

I. "EL MUNICIPIO"

- 1.1.- Que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 112, 122 párrafo primero, 125 fracción I, 126, 128 fracción V y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 5 y 31 fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México.
- 1.2.- Que requiere la prestación de los servicios de Comunicación por tiempo determinado para desarrollar la: difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México.
- 1.3.- La celebración del presente convenio se justifica plenamente; en virtud, de que el Ayuntamiento no cuenta con un medio de comunicación regional impreso que informe a la ciudadanía de las actividades propias de la administración.
- 1.4 Que en sesión de instalación del Ayuntamiento de fecha 01 de enero de 2019, se autorizó al Presidente Municipal Constitucional para contratar y concertar en su representación, lo cual encuentra sustento legal en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 1.5 Que señala su domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en Plaza Constituyentes número 1 Colonia Centro